Es Fotocopia Auténtica del Original que reposa en el archivo de datos Oficiales en Manizales

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL DE CALDAS

Secretaría Regional Caldas
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Manizales 29 MAR 2011

Resolución número 001966 de 198

(19 NOV. 1992)

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Entidad CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MANIZALES CALDAS.

LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN CALDAS, en uso de la facultad conferida por el Acuerdo No. 04 de Febrero 9 de 1988, aprobado por el Decreto 276 de la misma fecha, en concordancia con la Resolución No. 0255 de Febrero 19 de 1988 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Entidad denominada CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MANIZALES, CALDAS.

con domicilio en CARRERA 25 Nº 5063

Municipio MANIZALES Departamento de Caldas, por medio de IRMA LUCIA GARZON RIVERA ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica.

Que mediante escrito de 23-11-92 la Jefatura Jurídica de esta Regional Conceptuó que los documentos aportados por la Entidad se encuentran ajustados a derecho, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 4º de la Resolución No. 015 del 12 de Abril de 1988.

Que realizando el estudio de los estatutos se encuentra que ellos se ajustan a las leyes y no contradicen principios de moralidad o de orden público.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. Reconocer Personería Jurídica y aprobar sus Estatutos a la Entidad denominada CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MANIZALES CALDAS.

con domicilio en CARRERA 25 Nº 5063

ARTICULO SEGUNDO. Inscribir como Representante Legal de dicha Institución a IRMA LUCIA GARZON RIVERA

Quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 30.300.214 de MANIZALES hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO. Esta Resolución está exenta del Impuesto de Timbre Nacional conforme a la ley 2ª de 1970 Artículo 40.

ARTICULO CUARTO. Contra esta providencia proceden los recursos legales de reposición y apelación los cuales deberán ser interpuestos ante el Director Regional por escrito en la diligencia de esta notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los 19 NOV 1992

AMPARO ZULUAGA DE CALDERON
Directora Regional. (E)

ALBA LUCIA GOMEZ DE MOLINA
Secretaria

Versalles

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

ESTATUTOS

CAPITULO I

DENOMINACIÓN DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO 1: Con el nombre del Centro de desarrollo Comunitario Versalles, crease una institución de desarrollo social, utilidad común, de derecho privado y sin ánimo de lucro, adscrita al sistema nacional! de Bienestar Familiar de conformidad con lo ordenado en la ley 7ª de 1979 y el decreto reglamentario 2388 del mismo año y por lo tanto sujeta a las normas que lo rigen.

ARTÍCULO 2: El domicilio de la Institución es la Carrera 22 No 46 19 del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas; pero podrá abrir subsedes en otros sitios del país.

ARTICULO 3: La duración de la Institución será por Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de Constitución y mientras se estén cumpliendo el objeto social para lo cual ha sido creada.

CAPITULO II:

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

ARTICULO 4: OBJETO SOCIAL. El Centro Desarrollo Comunitario Versalles tiene como objeto social la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de Desarrollo Social Integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico.

Para efectos de la aplicación, implementación o ejecución del objeto social regulado en el inciso anterior, se entienden como actividades meritorias de desarrollo social, las siguientes:

1. El estudio, planeación, administración y ejecución de programas y proyectos orientados y dirigidos a la protección, asistencia y promoción de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, la familia, los adultos mayores y a la comunidad en general, teniendo en cuenta las características de las diferentes esferas del desarrollo humano.

2. La ejecución de las actividades necesarias para la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres y personas mayores; en atención a su situación de vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación. Estas actividades se implementarán y desarrollarán a través de procesos psicosociales formativos, educativos y de capacitación en artes u oficios, integrados con el desarrollo y la convivencia armónica con familia, la comunidad y el Estado.

3. La ejecución de actividades orientadas a la protección, asistencia, promoción y educación de grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras, en atención a su condición de

vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación, dentro del marco de integración, desarrollo y convivencia armónica con la familia, la comunidad y el Estado.

4. La administración de bienes inmuebles, establecimientos de servicios sociales o instalaciones locativas, de propiedad pública y/o privados, que le permitan a la institución desarrollar en forma eficiente programas y proyectos con diferentes grupos poblacionales y en general para el desarrollo del objeto social.

5. Actividades educativas orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

7. Actividades orientadas a la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.

8. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.

9. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el presente objeto social.

PARAGRAFO PRIMERO. El estudio, planeación y ejecución de las actividades meritorias que desarrollen el objeto social, se realizarán observando la especial protección constitucional regulada en Colombia y los derechos humanos establecidos por las Naciones Unidas.

PARAGRAFO SEGUNDO. En todo caso, las actividades necesarias para el desarrollo del objeto aquí establecido, deberán ser de interés general y de acceso de la comunidad. Igualmente, los aportes que sean entregados por los miembros asociados no podrán ser reembolsados, ni generan derecho de retorno, como tampoco, sus excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. Los órganos de control de la entidad garantizaran lo aquí previsto.

PARAGRAFO TERCERO. Para efectos de dar cumplimiento a la normatividad tributaria y en general a la normatividad de derecho público vigente en el país, la administración y los órganos de control deberán verificar la actualización, modificación y reformar los estatutos, según sus funciones y competencias.

ARTÍCULO 5: Para dar cumplimiento al objeto social, las actividades meritorias a que se refiere el artículo anterior, serán las siguientes:

a) Recibir y administrar los recursos provenientes de organismos públicos y privados destinados a cumplir su destinación y el objeto social establecido en los presentes estatutos.

b) Adquirir a cualquier título todos los Bienes y servicios para el desarrollo del objeto social propuesto.

c) Celebrar actos, convenios y contratos típicos o atípicos con entidades de derecho público y/o privado del orden local, Departamental, Nacional e Internacional para la extensión e intercambio de servicios.

d) Diseñar, elaborar y gestionar proyectos de desarrollo social que involucren los diferentes tipos de poblaciones o destinatarios de conformidad con el objeto social descrito en los estatutos del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

e) Establecer, en el territorio nacional, las dependencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones y vincular el personal idóneo requerido.

f) El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles podrá comercializar bienes y prestar servicios con el fin de generar ingresos que le permita ser autogestionario y auto sostenible, de conformidad con el objeto social. Para tal fin, también podrá realizar alianzas estratégicas y empresariales a través de asociaciones empresariales, contratos de colaboración empresarial, tales como uniones temporales, consorcios y/o contratos de cuentas en participación. Sin embargo, toda actividad comercial, de servicios o alianzas estratégicas a realizar, deberán conservar el carácter de Sin Ánimo de Lucro, según la naturaleza jurídica y social aquí establecidas.

g) El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles podrá recibir donaciones y comodatos de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, las cuales serán destinadas al logro de los objetivos de la institución, previo análisis de la Junta Directiva, estudio y aprobación de la revisoría fiscal y en todo caso, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

CAPITULO III

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 6: La dirección y administración del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles será ejercida por La Junta Directiva y un Director Ejecutivo (quien hará las veces de Representante Legal), los cuales ejercerán sus funciones de acuerdo con las competencias y atribuciones que le fijan los presentes estatutos. Adicionalmente tendrá un Coordinador Administrativo, un coordinador de Programas y Proyectos, un coordinador de Política social y comunitaria, quienes ejercerán sus funciones de acuerdo con las actividades meritorias de la institución de conformidad con lo reglamentado por la ley en materia de incidencia sobre las mismas.

PARAGRAFO: La Junta Directiva podrá nombrar un Representante Legal suplente, que reemplace al Representante Legal titular en sus ausencias absolutas o temporales.

CAPITULO IV

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 7: La Junta Directiva es el órgano de administración permanente, responsable del cumplimiento de los objetivos técnicos, financieros y administrativos del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles. Estará integrado por cinco (5) miembros designados estatutariamente.

ARTÍCULO 8: La Junta empezará a ejercer sus funciones una vez reconocido e inscrito su representante ante el I.C.B.F, merced a ser una organización afiliada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO 9: La Junta Directiva conformada por cinco (5) miembro así:

1. Un representante de organizaciones No Gubernamentales, que desarrolle actividades similares a las del Centro.

2. Dos Representantes del sector educativo.

3. Dos representantes del sector privado,

PARÁGRAFO: EL Director Ejecutivo asistirá con voz pero sin voto y cumplirá las funciones de secretario (a) de la misma.

ARTÍCULO 10: Los integrantes de la Junta Directiva procederán a elegir los dignatarios en la primera reunión del año y por el periodo de un año, para cuyo efecto se elegirá un Presidente, un Vicepresidente y los demás asistirán como vocales, los cuales podrán ser reelegidos solo para un periodo siguiente

ARTÍCULO 11: La Junta Directiva efectuará sus reuniones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando sea convocado por el presidente y/o director ejecutivo.

ARTICULO 12: Se constituye quórum de liberatorio y decisorio con la asistencia de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva.

ARTICULO 13: El representante que siendo miembro de la Junta Directiva dejare de asistir sin justa causa por escrito a tres reuniones consecutivas o al 50% del total de las sesiones que se celebren en un año, se presume su retiro y se procederá a designar su reemplazo.

ARTÍCULO 14: Son funciones de la Junta Directiva:

a. Aprobar el reglamento interno de trabajo y el manual de funciones de los empleados del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

b. Recibir del director ejecutivo los informes periódicos de tipo técnico y administrativo

c. Aprobar los estados de la situación financiera de la institución correspondientes al ejercicio fiscal respectivo, dentro de los dos meses siguientes al cierre del mismo y el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia.

d. Crear la planta de personal, designar sus funciones, su remuneración y fijar las políticas de selección del personal. En el proceso de selección de personal participará un representante designado por la Junta Directiva.

e. Nombrar al director ejecutivo, al Representante Legal Suplente y al Revisor Fiscal.

f. Delegar al Presidente nombrado para que autorice por escrito al director ejecutivo para celebrar contratos por cuantías superiores a 700 salarios mínimos mensuales vigentes, con previa autorización de la Junta Directiva

g. Realizar modificaciones o adiciones a los presentes estatutos.

h. Orientar tas actividades de la institución de acuerdo con las normas señaladas para los organismos adscritos al S. N.B.F.

i. Tomar las decisiones de carácter inmediato, no previstas en los siguientes estatutos.

j. Designar al asistente administrativo y contable para que registra su firma conjuntamente con el director ejecutivo, para el manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Institución

k. Designar a un integrante de la Junta Directiva para que revise periódicamente el manejo de las cuentas bancarias a nombre de la institución. La Junta Directiva podrá solicitar revisión del manejo de la institución y de las diferentes áreas.

CAPÍTULO V.

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE SECRETARIO Y VOCALES.

ARTÍCULO 15: Son funciones del presidente:

a. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.

b. Presidir tas reuniones y elaborar con el (la) secretario (a) el orden del día,

c. Legalizar con su firma las Actas de la Junta Directiva

d. Autorizar al director ejecutivo para celebrar actos y contratos por cuantías superiores a 700 salarios mínimos mensuales vigentes.

e. Las demás que le asigne la Junta Directiva o los estatutos.

ARTÍCULO 16: Son funciones del Vicepresidente:

a. Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales y definitivas

b. Participar activamente con voz y voto en las reuniones de la Junta Directiva del Centro.

c. Colaborar con el desempeño de las funciones asignadas por la Junta

d. Las demás que le señalen la Junta Directiva.

ARTICULO 17: Son funciones del Secretario.

a. Llevar el Libro de actas de la Junta Directiva.

b. Elaborar las citaciones ordenadas por el presidente convocando a reuniones.

c. Contestar la correspondencia de la Junta Directiva, previa consulta con el Presidente.

d. Firmar las actas debidamente aprobadas.

e. Despachar oportunamente la correspondencia,

f. Organizar el archivo de la Junta Directiva.

g. Las demás que le señale la Junta Directiva.

ARTÍCULO 18: Son funciones de los Vocales:

a. Participar con voz y voto en les reuniones de la Junta Directiva-

b. Colaborar con el desempeño de las funciones asignadas por la Junta.

c. Las demás que señales Junta Directiva.

CAPITULO VI

REVISOR FISCAL.

PARÁGRAFO: El Revisor fiscal será un profesional, contador público titulado con matricula vigente para el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 19: Son funciones del Revisor Fiscal:

a. Es el encargado de ejercer la inspección y vigilancia del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

b. Verificar que las operaciones que se celebren se ajusten a las prescripciones de la Junta Directiva, así como a las legales estatutarias.

c. Informar por escrito a la junta sobre las irregularidades *que* se presenten y llegaren a alternar el buen funcionamiento del Centro.

d. Inspeccionar que se lleve regularmente la contabilidad, al igual que los comprobantes ingresos y egresos.

e. Inspeccionar tos valores del Centro, sus bienes y patrimonio procurando que se tomen oportunamente las medidas de conservación de los mismos.

f. Las demás que señalen la Junta Directiva, los presentes estatutos y la ley

CAPITULOVII

EL DIRECTOR EJECUTIVO – REPRESENTANTE LEGAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles tendrá un director ejecutivo nombrado por la Junta Directiva que será el representante legal de la entidad, principal ejecutor de las decisiones de la Junta y Superior jerárquico de los funcionarios que en la institución laboren.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como representante legal será inscrito ante el Sistema Nacional de Bienestar Familiar conforme a los requisitos exigidos para tal fin,

ARTICULO 20: Son funciones del Director ejecutivo

a. Representar al Centro de Desarrollo Comunitario Versalles en todas las actuaciones de tipo administrativo Judicial o extrajudicial,

b. Organizar y dirigir conforme a los estatutos, reglamento y políticas de la Junta

Directiva, el funcionamiento de la Institución.

c. Ordenar el pago de los gastos ordinarios cuentas de cobro y nómina de sus trabajadores.

d. Manejar las cuentas bancarias y/o de ahorros y todas las inversiones realizadas por el Centro, conjuntamente con el asistente administrativo y contable.

e. Celebrar contratos y demás actos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los programas y proyectos, la comercialización de bienes y la prestación de los servicios del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, hasta por un valor de 700 salarios mínimos legales vigentes.

f. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos e inversiones de utilidades de la institución.

g. Participar en el proceso de selección de las personas que laboran como empleados del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles conforme a las políticas de selección de personal fijados por la Junta y la planta de personal aprobada por ella con su respectiva remuneración.

h. Otorgar los permisos y licencias temporales a los trabajadores.

i. Asegurarse de que el ejercicio contable se encuentre actualizado y rendir oportunamente los informes.

J, Elaborar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de trabajo y el manual de funciones.

k. Elaborar el proyecto de traslado y modificación presupuestales para ser presentado a la junta.

l. Presentar a la Junta Directiva informes en cada reunión o cuando extraordinariamente se solicite.

m. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

n. Establecer convenios con entidades públicas *y/o* privadas, organizaciones comunitarias y comunidad, en general con miras al logro de su objeto social.

o. Responsabilizarse del buen funcionamiento de la institución,

p. Las demás que te asigne la Junta Directiva, los presentes estatutos y la ley.

CAPITULO VIII

INHABILIDADES

ARTICULO 21: Están inhabilitados para ejercer los diferentes cargos administrativos en la institución los parientes de los miembros de la Junta Directiva y/o del director ejecutivo, cuando estos se hallen hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil conforme a lo estipulado en la ley

ARTICULO 22: Para efectos de contratación con entidades públicas el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles se acoge en todas sus partes a lo preceptuado por la ley y en particular a la normatividad vigente.

ARTICULO 23: Para el suministro de materia prima, insumos y provisiones en general con destino al Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, se tendrá como inhabilidades las que en ésta materia preceptúe la ley.

CAPITULO IX.

INFORMES FINANCIEROS

ARTÍCULO 24: El ejercicio o periodo fiscal económico, será anual y se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha a la cual se elaborarán los estados financieros,

PARÁGRAFO: En todo caso, el excedente si existiere, se destinará prioritariamente a la compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores, cuando a ello hubiere lugar, de lo contrario se destinarán directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, previa autorización de la junta.

La Junta Directiva podrá destinar los excedentes o beneficio neto en forma diferente a lo establecido en el inciso anterior, previo estudio y análisis de su consecuencia en relación la normatividad tributaria en la materia.

ARTICULO. 25: La Junta Directiva podrá crear reservas de otras especies en el monto que ella determine, o asignaciones permanentes, previa reglamentación de sus miembros. La Junta Directiva queda plenamente facultada para otorgar y autorizar plazos adicionales de la ejecución de las asignaciones permanentes.

ARTICULO 26: Los estados financieros que se presenten deberán estar acompañados de comentarios y recomendaciones para una mayor apreciación de los resultados económicos arrojados al término del ejercicio fiscal.

CAPITULO X.

RESPONSABILIDAD DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

ARTÍCULO 27: EL Centro de Desarrollo Comunitario Versalles responderá ante terceros con la totalidad de su patrimonio.

ARTÍCULO 28: Los miembros de la Junta Directiva y El Director Ejecutivo serán responsables por acción, omisión y extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta solo pueden ser eximidos de responsabilidad por la violación de la ley, estatutos *y/lo* reglamentos, cuando se demuestre su ausencia a la respectiva reunión o se pruebe haber salvado su voto.

CAPITULO XI

DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 29: El patrimonio del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles estará compuesto por:

b. Las donaciones, auxilios herencias o legados recibidos de personas naturales o jurídicas ya sean nacional o extranjera.

c. Los incrementos patrimoniales que obtenga el Centro por el ejercicio de su actividad, los cuales deberán dedicarse al logro de su objetivo social.

d- Los demás bienes y recursos que adquiera legalmente

CAPITULO XII

TRANSFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 30: Serán causales de disolución y liquidación de la institución las siguientes;

a. La decisión de la Junta Directiva por el no logro del objeto social para lo cual fue creada.

b. Por haberse iniciado en su contra concurso de acreedores.

c. Por la simple decisión de la Junta Directiva en razón distinta de las anteriores siempre y cuando se ajuste a los de la ley y estatutos.

PARÁGRAFO: Decretada la disolución, no se podrá adelantar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto social y sólo conservará capacidad jurídica para realizar los actos necesarios para su liquidación.

ARTICULO 31: En caso de disolución y liquidación, los bienes del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, incluyendo sus saldos en cuenta y en caja, quedarán a disposición de una entidad que preste servicios similares, sin ánimo de lucro y conforme lo determine la Junta Directiva y la ley.

PARAGRAFO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del articulo cuarto (4) de los presentes estatutos, en caso de disolución y liquidación, no podrán ser reembolsados los aportes, como tampoco, sus excedentes serán distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente.

CAPITULO XIII

REFORMA DE ADICIÓN ESTATURIA.

ARTICULO 32: Toda modificación, adición, derogación o reforma de los presentes estatutos deberá ser decretada con el voto de la mitad más uno de los miembros de la Junta.

ARTICULO 33: Los asuntos y situaciones no reguladas en estos estatutos y tampoco previstos en los reglamentos internos se resolverán aplicando las disposiciones legales vigentes que rijan para circunstancias similares teniendo en cuenta la analogía, los principios generales del derecho y la costumbre como fuente de ley.

Versalles
Centro de desarrollo comunitario
la comunidad construyendo su futuro

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES HACEN CONSTAR QUE LAS PRESENTES MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS FUERON ANALIZADAS, DISCUTIDAS, Y APROBADAS DURANTE LA REUNION SEGÚN CONSTA EN EL ACTA No 103 DEL 10 DE ABRIL DEL 2018.

Para constancia se firma.

GLORIA PATRICIA CASTRILLON ARIAS
Presidente

LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Secretario

Cra. 22 N° 46 – 19 Telefax: 885 56 69 – 885 06 91
E-mail: centroversalles@gmail.com – www.centroversalles.org

Versalles
Centro de desarrollo comunitario
¡La comunidad! nuestra razón de ser.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

La suscrita Presidenta de la Junta Directiva del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles elegido en la reunión efectuada el 27 de Febrero del 2.025 según consta en el Acta Nº 142 de la misma fecha y de conformidad con las funciones otorgadas en los Estatutos de la Institución Capítulo V articulo 15 literal d, autoriza al señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.251.376 de Manizales, en calidad de Representante Legal de la Institución para presentar la propuesta y contratar con entidades publicas y privadas, durante los años 2025 y 2026 por los valores que superen los setecientos (700) salarios legales mensuales vigentes.

Para constancia se firma por la Presidenta de la Junta Directiva del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticinco(2025).

Atentamente,

Bellazmin Arenas Q.

Bellazmin Arenas Quintana
Presidente (a) Junta Directiva

37200

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Coordinación, se verifica que la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES",** es una institución de desarrollo social, sin ánimo de lucro, de utilidad Común y de Derecho privado adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con Personería Jurídica reconocida por el ICBF Regional Caldas mediante Resolución Nº **001966 del 19 de noviembre de 1992**.

Que la citada entidad ha tenido Reforma de Estatutos aprobadas mediante Resoluciones Nos 000616 del 6 de julio de 1995, 000315 del 17 de julio de 1997, 000850 del 15 de septiembre de 2000, 00937 del 8 de septiembre de 2004, 00132 del 25 de enero de 2010, 00876 de 1 de abril de 2013, 02250 del 17 de Julio de 2013 y 02092 de 26 de abril de 2018, encontrándose vigente la Resolución Nº 02092 de 26 de abril de 2018.

Que la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"** tiene el siguiente objeto social:

"(...) la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de desarrollo social integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico." y a su vez una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de Constitución y mientras se este cumpliendo el objeto social para lo cual ha sido creada (Art. 3 Estatutos)

Que el señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.376 de Manizales (Caldas), se encuentra inscrito en los Registros de este Instituto como Representante Legal (director ejecutivo) hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción de la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES",** identificada con Nit Nº. 800.180.234-1 (Resolución 000315 de 17 de Julio de 1997). A la fecha no se ha solicitado la modificación de esta inscripción.

Que, de acuerdo con los estatutos, al Director Ejecutivo le corresponde:

"Celebrar contratos y demás actos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los programas y proyectos, la comercialización de bienes y la prestación de los servicios del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, ***hasta por un valor de 700 salarios mínimos*** *legales vigentes"*
[se destaca]

Que será el presidente que designe los estatutos vigentes, quien autorice al director ejecutivo (Representante Legal) para celebrar actos y contratos por cuantías superiores a 700 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 15 literal d Estatutos).

Que según **Resolución 0670 de octubre 9 de 2025**, fueron inscritos y actualizada la conformación de la Junta Directiva con las siguientes personas (Actas Nro. 142 y 145 de 2015):

Nombres y apellidos	Cargo	Documento de identidad
BELLAZMIN ARENAS QUINTANA	Presidente	CC 42.095.176 de Pereira
MARTHA CECILIA LONDOÑO ARISTIZABAL	Vicepresidente	CC 30.321.956 de Manizales
LUZ MARIA ESTRADA ESTRADA	Vocal	CC 30.285.668 de Manizales
GERMAN DARIO HERRERA SARAY	Vocal	CC 1053.764.818 de Manizales
SANDRA AGUDELO RUIZ	Vocal	CC 1053.795.187de Manizales

Que según el artículo 19 de los estatutos de la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES",** se indica que tendrá un revisor fiscal. Para la fecha de esta certificación, fue inscrita mediante Resolución Nro. 0294 de 2025 expedida por la dirección regional ICBF Caldas, la profesional **MONICA DEL SOCORRO MATALLANA LOAIZA** identificada con cedula de ciudadanía No. **30.312.279** expedida en Manizales y tarjeta profesional N° 73168-T.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición. (Art. 53 R. 6300 de 2024)

Para constancia se firma en Manizales a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2.025

CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual
ICBF Regional Caldas

Proyectó y Revisó: Paula A. Torres Muñoz. P.E. Grupo Jurídico 21.10.2025

Versalles
Centro de desarrollo comunitario
¡La comunidad! nuestra razón de ser.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Manizales enero 24 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CALDAS

Nosotros, **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ** identificado con C.C 10.251.376 en mi calidad de Representante Legal y **MONICA DEL SOCORRO MATALLANA**, identificada con C.C 30.312.279 de la ciudad de Manizales, en mi calidad de Revisor Fiscal del **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES,** con NIT No. 800.180.234-1, CERTIFICAMOS bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, y por lo tanto, declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO por dichos conceptos.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido hasta la fecha, con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones y ARL, dando cumplimiento a los dispuestos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
C.C 10.251.376
Representante legal

MONICA DEL SOCORRO MATALLANA
C.C. 30.312.279
Revisora Fiscal
TP- 73168-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8061C096DEEFE695

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA DEL SOCORRO MATALLANA LOAIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30312279 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 73168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

73168-T



MONICA DEL SOCORRO
MATALLANA LOAIZA
C.C. 30312279
RES. INSCRIPCION 81 DEL 29/06/2000
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282082 81812

Ker Moción Pública S.A. 180942,0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Monica Matallana L.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.312.279**
MATALLANA LOAIZA

APELLIDOS
MONICA DEL SOCORRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1969**
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1987 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00089861-F-0030312279-20081007 0004073327A 1 4490003369

24 de enero de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

Asunto: Declaración juramentada para la celebración de contrato o convenio con el ICBF.

Yo, **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ** identificado(a) con C.C No. 10.251.376, actuando en nombre propio y también en mi calidad de representante legal de **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** con Nit. 800180234-1 por medio del presente documento me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. **(Declaración de inhabilidades e incompatibilidades)** Yo, ni la persona jurídica que represento estamos incursos en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato o convenio que suscribiremos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, a saber:

 - No hemos sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
 - No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
 - No tengo condición de servidor (a) público (a).
 - No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 - No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante[1].
 - No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
 - No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
 - No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.

2. **(Compromiso de confidencialidad)** En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición o de la persona jurídica que represento, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, nos comprometemos a:

[1] También comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
- Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
- Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o convenio o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en nuestro conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
- Propender por la seguridad de la información que se pone en nuestro conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
- No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato o convenio suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada la relación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las obligaciones o compromisos pactados, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
- No publicar ni disponer de la información puesta en nuestro conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- No publicar ni disponer de la información puesta en nuestro conocimiento en la web ni en otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

3. **(Autorización de tratamiento de datos personales)** Autorizo expresamente de manera voluntaria e informada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para tratar mis datos personales y los datos de la persona jurídica que represento, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, acorde con lo siguiente:

- Autorizamos libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos

personales que suministremos de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad.

- El Instituto queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.
- Declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de nuestros datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.
- Manifiesto que fuimos informados que en caso de que la Entidad solicite recolectar información de datos sensibles o confidenciales, tenemos derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titulares de la información, fuimos informados de los derechos y deberes con que contamos, especialmente a conocer, actualizar y rectificar nuestra información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podremos ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad.
- Conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizamos expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por la persona jurídica que represento en la herramienta SECOP II.

4. **(Autorización de consulta)** Autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, acorde con las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

5. **(Participación independiente)** Frente a la participación en el proceso de contratación, manifestamos que ni la entidad que represento, ni la propuesta o manifestación de interés que se presenta se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado, y que:

- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de nuestro ofrecimiento ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para presentar documentación, o dejar de hacer un ofrecimiento, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.

- En el evento de conocer que en relación con el proceso adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- Conocemos que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años".
- No me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la persona jurídica que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en este ofrecimiento o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados en el presente proceso.
- No tengo participación en varias propuestas o manifestaciones de interés presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
- La propuesta o manifestación de interés que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

6. **(Compromiso anticorrupción)** Frente al compromiso anticorrupción, manifestamos que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente trámite de contratación.
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el trámite de contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el trámite de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

7. **(Declaración de contratos celebrados y en ejecución)** Manifestamos bajo la gravedad de juramento, que a la fecha de suscripción del presente documento tenemos celebrados y/o en ejecución los siguientes contratos y/o convenios:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Contratante	No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total del contrato	A título plural* Si /No	Porcentaje de participación	Valor del saldo por ejecutar de los contratos en ejecución
ICBF							
(adicione cuantas filas sean necesarias)							
TOTAL VALOR POR EJECUTAR DE CONTRATOS CELEBRADOS							$ -

Tengo conocimiento de que la entrega de este y otros documentos no genera para el ICBF compromiso de celebrar contrato o convenio y de que, en caso de celebrar contrato o convenio, el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Cordialmente,

Nombre Representante Legal: Luis Eduardo Arango Alvarez
Tipo y número de documento de identificación del Representante Legal: CC 10.251.376
Nombre de la persona jurídica: Centro de Desarrollo Comunitario Versalles
Nit de la persona jurídica: 800.180.234-1
No. de teléfono de la persona jurídica: 3103897929
Correo electrónico de la persona jurídica: centroversalles@gmail.com

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FORMATO 2. COMPROMISO DE APORTE EN CONTRAPARTIDA

El suscrito **Luis Eduardo Arango Alvarez**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **Centro de Desarrollo Comunitario Versalles** con NIT. **800.180.234-1**, me permito manifestar que en caso de celebrar el o los contratos de las zonas indicadas en la invitación realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, nos comprometemos a realizar en dinero o especie, para cada contrato un aporte de equivalente mínimo al 2% del valor total de aporte del ICBF y está representado en:

- **Para las UDS / UA con arriendo en los contratos de aporte:** el valor de la contrapartida corresponderá a una parte del arriendo de la infraestructura para la operación del servicio, el cual representa un total de cinco coma cinco por ciento (5,5%) del valor de la canasta para las UDS que aplica. En estos casos, la contrapartida de la EAS deberá corresponder al dos por ciento (2%) del porcentaje total del arriendo, y el ICBF realizará el reconocimiento del tres coma cinco por ciento (3,5%) restante que está incluido en el valor del aporte del Instituto.

 Respecto de esta contrapartida es importante resaltar que, en caso de prórrogas en el tiempo de atención, la contrapartida cubrirá también los días adicionales sin reconocimiento de valores adicionales por concepto de infraestructura.

- **Para las demás UDS /UA en los contratos de aporte:** la contrapartida corresponderá al 2% de los días de atención incluidos en el contrato y podrá ser **invertida en los siguientes conceptos:**

TIPOS DE APORTES DE CONTRAPARTIDA	
Línea de inversión	**Descripción**
Dotación	El mobiliario como los espacios requieren estar adaptados a las características y condiciones de niñas y niños, es decir, los bienes contenidos en el espacio deben contar con características específicas, tales como dimensiones (escala para primera infancia) en donde el material didáctico se encuentre al alcance de nuestros beneficiarios

	(niñas y niños) y así propiciar experiencias enriquecedoras que promuevan su desarrollo y les permitan explorar el mundo con confianza en sí mismos y en los adultos que los rodean. Esto conforme a lo dispuesto en la *GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL*, en su versión vigente.
Ambientes educativos y protectores	La contrapartida será en dinero o en especie y estará dirigida a la adecuada instalación, operación y sostenibilidad del sistema de videovigilancia requerido para el fortalecimiento de los entornos protectores, de conformidad con lo establecido, en el memorando con Radicado No: 20251100000086653 con asunto: Orientaciones para la implementación de medidas de protección y fortalecimiento de los servicios de educación inicial para la prevención de violencias.
Adecuación o arreglos locativos	La contrapartida será en dinero o en especie y estará dirigida a acciones de adecuación o arreglos locativos, siempre y cuando sea en una infraestructura propia del ICBF o pública, previamente identificados y que impacten el componente de ambientes educativos y protectores en lo referente a la infraestructura donde opere el servicio.
Ampliación de cobertura	Este tipo de aporte permitirá ampliar la cobertura o generar ahorros para la entidad contratante, de allí que se deberá tener en cuenta la estructura presupuestal de cada servicio para este aporte.
Bienes y Servicios	Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del contrato y que no corresponden a las líneas expuestas anteriormente, estas necesidades pueden ser: • Transporte para niñas, niños y familias. • En los casos en los que la unidad de servicio no cuente con agua potable o acueducto, el contratista podrá presentar como contrapartida el suministro de agua potable.
Alimentación	Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del contrato.

La aprobación y programación del aporte de la contrapartida, así como la definición de la línea de inversión, deberá ser analizado y avalado en el primer comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor

conforme a las necesidades y condiciones particulares del servicio en territorio.

- **Tratándose de contratos de aporte con Cajas de Compensación Familiar:** estas deberán realizar un aporte en contrapartida mínimo del 4% con recursos de FONIÑEZ, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.7.6.1. y siguientes del Decreto 1072 de 2015. El aporte deberá estar reflejado de manera directa en los gastos requeridos para la atención y **no podrá cuantificarse como contrapartida el valor correspondiente a la administración del fondo**.

NOTA. El valor del aporte de la contrapartida en ningún caso podrá disminuirse, aun cuando se presenten inejecuciones, disminución en la cobertura u otras situaciones en la celebración o ejecución de los contratos o convenios.

Cordialmente,

Nombre Representante Legal: Luis Eduardo Arango Alvarez
Identificación Representante Legal: 10.251.376
Razón social de la entidad: Centro de Desarrollo Comunitario Versalles
NIT de la entidad:800.180.234-1
Correo electrónico de la entidad:centroversalles@gmail.com
Teléfono de la entidad: 3103897929

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 14:48:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001802341
Código de Verificación	8001802341260124144855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 14:50:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10251376
Código de Verificación	10251376260124145020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289797840

PIB
14:54:47

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MANIZALES CALDAS identificado(a) con NIT número 8001802341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289797707

PIB
14:52:31

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10251376:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:28:55 PM horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10251376**

Apellidos y Nombres: **ARANGO ALVAREZ LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano. 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2026 03:17:47 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8001802341**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133395026** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2026 03:18:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10251376** y Nombre: **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133395079** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10251376 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/01/2026 06:36 PM

Código Verificación: **PYXFNDQ81J**

Válida hasta: **24/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El(la) suscrito(a) Luis Eduardo Arango Alvarez identificado con C.C./X C.E./ P.P No. 10.251.376 expedida en Manizales, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Manizales, el día veinticinco (25) de enero de 2026.

Firma _____

Nombre Luis Eduardo Arango Alvarez

Cédula 10.251.376

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO C(DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 1{

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:57:32 horas del 25/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciu
Apellidos y Nombres ARANGO ALVAREZ LUIS EDUARDO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INSTITUTO COL(FAMILIAR, con NIT 899999239-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra men(inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2(*reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 17' normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:19:46 horas del 25/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **102513376,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF** , con NIT **899999239-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITAR IO VERS** identificado(a) con NIT No. 8001802341, quien es titular de la cuenta No. 0550084900074703 con el Banco Davivienda, presenta el siguiente detalle:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
0550084900074703	AH	Vigente	2022/07/29	

La presente certificación se expide en Bogotá, el 01/12/2025.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220191210

(415)7707212489984(8020) 000014122019121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 2 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 46 19

42. Correo electrónico centroversallescdiarmenia.fina@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 8 8 5 5 6 6 9	6 0 8 8 8 5 0 6 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	1 9 9 2 1 1 1 9	4 7 1 1	2 0 1 6 0 2 0 1		8 5 1 1	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO ALVAREZ LUIS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-01-2026 01:00:24PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220191210

(415)7707212489984(8020) 000014122019121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 2 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 9 6 6	8 3 7
73. Fecha	1 9 9 2 1 1 1 9	2 0 0 4 0 9 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 5	0 5
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 1 1 9	2 0 0 4 0 9 0 8
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Instituto de Bienestar Familiar — 3 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220191210

(415)7707212489984(8020) 000014122019121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 2 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 7 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 2 5 1 3 7 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGO	ALVAREZ	LUIS	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220191210

(415)7707212489984(8020) 000014122019121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 2 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 3 1 2 2 7 9		7 3 1 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MATALLANA	LOAIZA	MONICA	DEL SOCORRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220191210

(415)7707212489984(8020) 000014122019121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 2 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 8 9 9 7 8	8	1 1 3 4 6 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIAS	ALZATE	MARIA	BEATRIZ

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 0 9 2 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

proveedores.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx

centroversalles@gmail.com

25/12/2025

SIA Sistema de Información de Apoyo

GURIDAD
OVEEDORES
estión terceros
estion proveedores
formación firma digital
egistro unico de oferentes

Lista de Proveedores

Tipo Persona o asociación	Tipo Identificación	Número de Identificación	Proveedor	Estado	Observaciones	O
JURIDICA	NIT	800180234	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	PARCIAL		

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2025 -- Versión: 0.4.84 - 19/12/2025 1:44:23 p.m.

s://proveedores.icbf.gov.co/Faye/Buo/List.aspx

Lloverá pronto
3:08 p. m.

Buscar

ESP
LAA

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?stepIdToLoad=71E97033BA1001D1F4E966E9B8A7FE5A&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO...

Homepage

UTC -5
CENTRO V

úsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾ Buscar...

scritorio → **Configuraciones de Perfil**

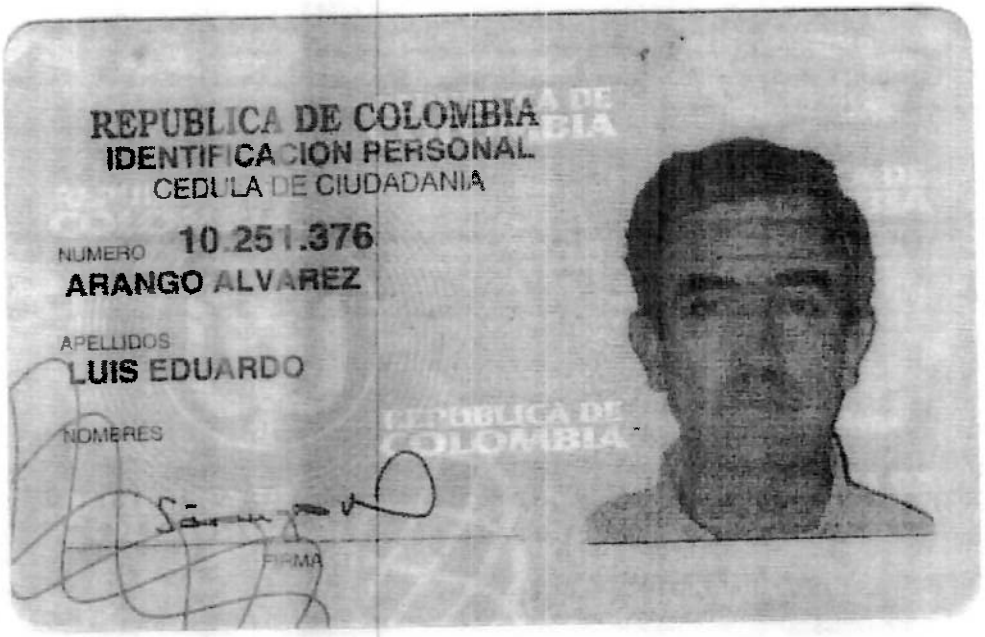
- **Mis datos de usuario**
- **Noticias SECOP**
- **Mis registros**
- **Accesos del usuario**
- **Términos y condiciones de uso**

Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y correpondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado
800180234	CENTRO VERSALLES	24/05/2017 3:21:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	24/05/2017 3:21:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptad

Cambiar el estilo de paginación



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.251.376
ARANGO ALVAREZ

APELLIDOS
LUIS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1960
MARULANDA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAY-1979 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0900100-00066682-M-0010251376-20080907 0003071119A 1 4150005127

LA SUPERVISORA DE CONTRATOS DE APORTES CELEBRADOS ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA EAS CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

CERTIFICA

Que la EAS CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES ha venido contratando con el ICBF para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia Modalidad Institucional y Modalidad Familiar y Comunitaria lo servicios de Hogar Infantil, Educación Inicial en el Hogar y Centro de Desarrollo Comunitario para la vigencia 2025.

Que la EAS CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, específicamente en desarrollo de los últimos contratos de aportes suscritos N° 6300123025, 63001242025 y 63001442025 de 2025.g

Que de acuerdo con la revisión documental realizada la EAS CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES, se evidencia que se encuentra al día con el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal que tuvo vinculado para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado.

Que la EAS CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES no tiene en curso ni en firme algún proceso sancionatorio contractual o de aseguramiento de la calidad que puedan afectar la prestación integral de los servicios de atención o que limiten la capacidad jurídica de la entidad para contratar servicios de primera infancia y que han contado con toda la experiencia para la operación de servicios de atención para la primera infancia del ICBF.

Que no existen requerimientos en curso de presuntos incumplimientos contractuales demás situaciones que representen posibles sanciones o afectación de la calidad de atención en los servicios de atención integral para la primera infancia del ICBF.

Que con base a los resultados de las encuestas aplicadas a las familias usuarias, se logra evidenciar que estos tienen una percepción positiva de la ejecución del servicio por parte de la EAS CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES, lo que se refleja igualmente en la carencia de peticiones tipo reclamos de inconformidad de los beneficiarios en la calidad del servicio brindado por la entidad operadora.

Que en desarrollo de la ejecución la EAS CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES ha demostrado compromiso y mejoras a la prestación del servicio que son reconocidas por la suscrita supervisora, la comunidad y/o beneficiarios.

Que en virtud de lo expuesto y a la fecha de la presente certificación, EMITO CERTIFICADO DE VIABILIDAD a la EAS CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES NIT 800.180.234-1 para suscribir nuevo contrato de aportes toda vez que ha salvaguardado las condiciones de calidad de la prestación del servicio, las medidas anticorrupción, el uso responsable y eficiente del recurso público.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Calarcá, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

ISABEL CRISTINA RIVERA GIRALDO
Supervisora Contratos de aportes vigencia 2025

PÚBLICA

Versalles
Centro de desarrollo comunitario
¡La comunidad! nuestra razón de ser.

INFORME ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
MODALIDAD INSTITUCIONAL HI
SEGUNDO EJERCICIO MUESTRAL OCTUBRE
HI AMAPOLAS 2025

ELABORADO POR:
ANA MARIA MONTENEGRO TORO
COORDINADORA PEDAGOGICA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
MODALIDAD INSTITUCIONAL – HOGAR INFANTIL AMAPOLAS
CALARCA - QUINDÍO
2025

INFORME ENCUESTA DE SATISFACCÍON

La aplicación de encuestas de satisfacción en los servicios de atención a la primera infancia es una estrategia fundamental para promover la mejora continua de la calidad del servicio. Estas encuestas permiten identificar áreas de oportunidad al recopilar la percepción de las familias beneficiarias sobre diferentes aspectos del servicio. De esta manera, se generan insumos valiosos que orientan ajustes en las prácticas educativas y de cuidado, favoreciendo así la satisfacción de los usuarios y la efectividad del programa.

Además de permitir la retroalimentación, las encuestas facilitan la medición del impacto de los programas y actividades implementadas, proporcionando información clave sobre cómo estas acciones contribuyen al desarrollo integral, crecimiento y bienestar de los niños y niñas. Los resultados obtenidos son esenciales para la toma de decisiones informadas y para la formulación de nuevas estrategias que aseguren una atención más pertinente y alineada con las necesidades reales de la comunidad.

Involucrar activamente a padres y cuidadores mediante estos instrumentos también fomenta un mayor compromiso con el proceso educativo, fortaleciendo la corresponsabilidad y aumentando la satisfacción general con los servicios prestados.

En este contexto, durante el mes de OCTUBRE se aplicó la segunda encuesta de satisfacción a los usuarios del Hogar Infantil Amapolas, tomando como muestra el 30% de la población atendida. El instrumento utilizado fue una encuesta de opción múltiple, diseñada para facilitar el análisis de la información mediante respuestas estandarizadas. La evaluación abarcó componentes clave del servicio como los procesos pedagógicos, el acompañamiento del equipo interdisciplinario, la formación a familias, aspectos logísticos, atención, nutrición y participación.

Formato de encuesta

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PRIMERA INFANCIA

SERVICIO CDI_____ HI _____ EIH_____ FECHA: _____

PROCESOS A EVALUAR		PREGUNTAS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA	NO APLICA
Marque con una X la opción correspondiente a la calificación que amerita el servicio							
PROCESO EDUCATIVO	PROCESO LUDICO/PEDAGOGICO	¿Las actividades Lúdico/Pedagógicas que realizaron los educadores o profesionales permiten a su hijo/a potencializar sus habilidades, de acuerdo a su edad?					
PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO	INDIVIDUAL	¿Considera que el acompañamiento recibido por parte de los profesionales o formadores ha contribuido positivamente a su desarrollo personal y así mismo mejorar?					
	FAMILIAR	¿Cree que el acompañamiento brindado por los profesionales o formadores a su familia ha fortalecido la convivencia y fomentado una mayor unión y tiempo de calidad en el hogar?					
PLAN DE FORMACIÓN A FAMILIAS	GRUPAL	¿Desde que mi hijo está en la UDS me he sentido integrado/a y participe en los talleres realizados por el área interdisciplinaria (psicosocial y enfermera@)?					
	INDIVIDUAL	¿Siento que he tenido aprendizajes en los talleres realizados por el área interdisciplinaria (psicosocial y enfermera@?					
	FAMILIAR	¿Los temas dados por el área interdisciplinaria (psicosocial y enfermera@) me han ayudado a fortalecer mis habilidades como papá/mamá/cuidador?					
ASPECTOS LOGISTICOS	SALON	¿Los espacios físicos de la UDS son agradables?					
	MATERIALES	¿El material (videos, carteleras, pinturas, colores...) utilizado en las actividades es adecuado para los niños?					
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	¿Se evidencia que la UDS tiene espacios limpios y organizados para la atención de sus hijos?					
ATENCIÓN	DISPOSICION DEL PERSONAL COLABORADOR	¿Me gusta la actitud y trato de los docentes y profesionales cuando mi hijo/a y yo asistimos a la UDS?					
	MANEJO DE LA INFORMACION	¿Cuándo tiene inquietudes, los docentes o profesionales lo orientan y le dicen a dónde acudir?					
NUTRICIÓN	ALIMENTACIÓN	¿A Su hijo/a le agradan y consume los alimentos que recibe en la UDS?					
	ALIMENTACIÓN	¿los alimentos suministrados en la UDS están acorde a las minutas expuestas en los HI-CDI -EIH?					
PARTICIPACIÓN	ASISTENCIA	¿Usted llega a tiempo a la hora de ingreso y salida programada por la UDS para dejar y recoger a su hijo?					
		¿Participa de las actividades programadas por la UDS?					

OBSERVACIONES O MENSAJES POSITIVOS PARA LA UNIDAD

OBJETIVO GENERAL

Evaluar y comparar la calidad del servicio prestado en el Hogar Infantil Amapolas a partir del análisis de los resultados obtenidos en la primera y segunda encuesta de satisfacción aplicada a padres y cuidadores, con el propósito de identificar avances, fortalezas y oportunidades de mejora que orienten la toma de decisiones y la implementación de estrategias para garantizar una atención integral, pertinente y de alta calidad a los niños y niñas atendidos.

Objetivos Específicos

- Identificar las fortalezas y debilidades en los diferentes componentes del servicio (pedagógico, logístico, nutricional, participativo, entre otros) mediante la comparación de los resultados de ambas encuestas, con el fin de orientar acciones de mejora continua por parte del equipo de la EAS y del Hogar Infantil.

- Analizar la información sobre el impacto percibido por los padres frente a los servicios ofrecidos en pro del desarrollo y bienestar de los niños y niñas, contrastando los resultados de las dos mediciones para ajustar estrategias y actividades que maximicen su efectividad.

- Medir y comparar el nivel de satisfacción de los padres y cuidadores, evaluando si sus expectativas y necesidades han sido atendidas de manera adecuada y si se evidencia un progreso entre la primera y la segunda encuesta.

- Fomentar una cultura de participación y corresponsabilidad, visibilizando el compromiso de la EAS y del Hogar Infantil con la transparencia, la escucha activa y la toma de decisiones basadas en la opinión y percepción de las familias a lo largo del proceso comparativo.

Cantidad de encuestas aplicadas en la Unidad de Atención:

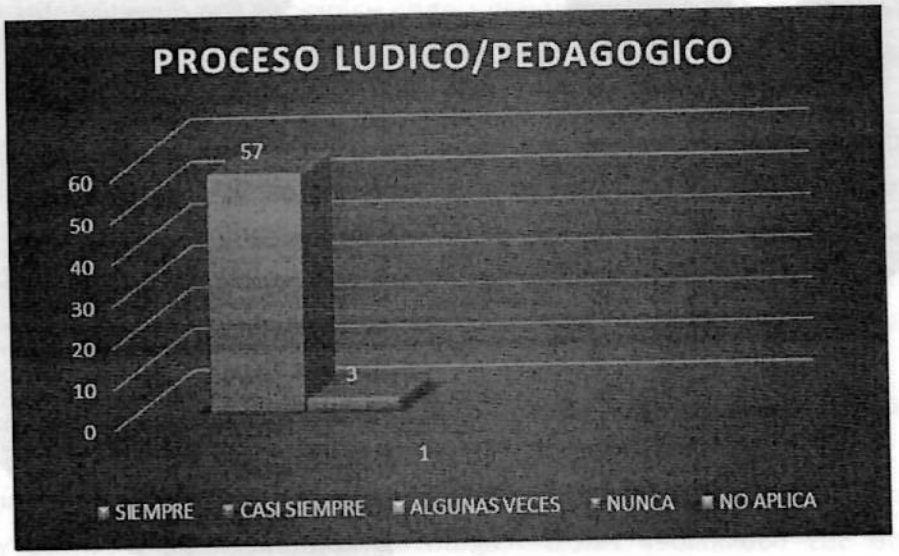
GRUPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD
HI AMAPOLAS	60
TOTAL	**60**

A continuación, se presenta el resumen de los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción, junto con un análisis comparativo entre la primera y la segunda aplicación. Esta comparación permite ver los avances y cambios en la opinión de los padres y cuidadores sobre los servicios que ofrece el Hogar Infantil Amapolas. Los resultados muestran qué aspectos han mejorado y cuáles necesitan más atención, ayudando así a seguir fortaleciendo el trabajo del hogar y a lograr una mayor satisfacción de las familias.

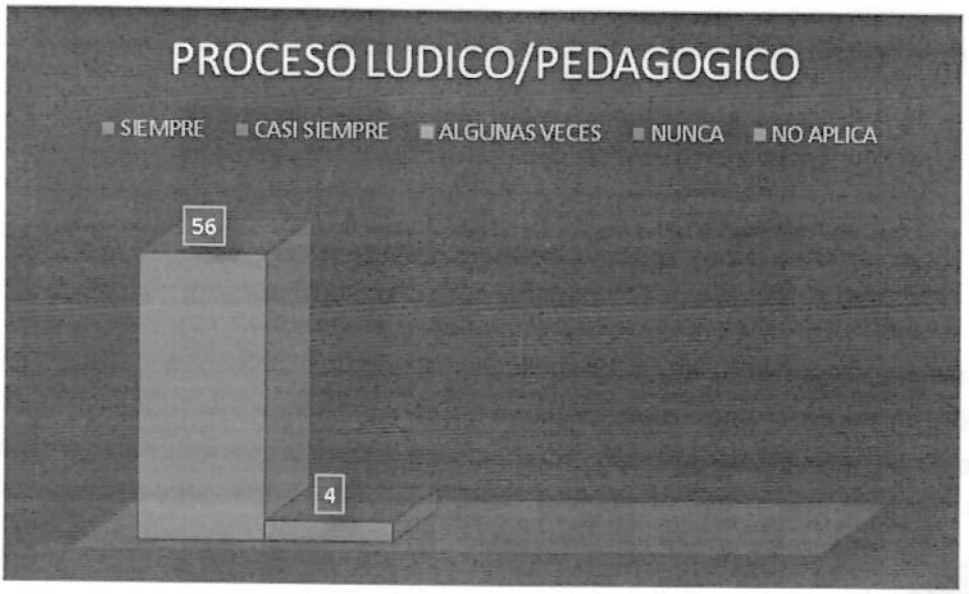
1- PROCESO EDUCATIVO:

- ¿LAS ACTIVIDADES LÚDICO/PEDAGÓGICAS QUE REALIZARON LOS EDUCADORES O PROFESIONALES PERMITEN A SU HIJO/A POTENCIALIZAR SUS HABILIDADES, DE ACUERDO A SU EDAD?

PRIMERA MUESTRA



SEGUNDA MUESTRA



ANÁLISIS DE RESULTADOS

Al realizar el analisis comparativo de las dos muestras se logra observar que se mantiene un alto nivel de satisfacción de las familias respecto al proceso educativo.
La variación entre las dos mediciones es mínima , lo cual indica un alto grado de satisfación y estabilidad positiva en la percepción de los padres y cuidadores.

Este resultado demuestra que las estrategias pedagógicas y actividades lúdicas desarrolladas por las docentes continúan siendo valoradas como pertinentes y efectivas para el desarrollo de las habilidades de los niños y niñas, acorde con su edad.

La tendencia sostenida de satisfacción evidencia que los agentes educativos proponen planeaciones adecuadas e intensionadas, además de brindar un acompañamiento cercano y una metodología que responde a las necesidades de los niños. Sin embargo, se sugiere continuar fortaleciendo la innovación pedagógica y la diversificación de actividades, para mantener el interés de los niños y seguir elevando los niveles de satisfacción familiar.

ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

Proponer experiencias pedagógicas intencionadas que permitan a los niños y niñas seguir fortaleciendo sus habilidades físicas, cognitivas, comunicativas, motrices y sociales, contribuyendo a su desarrollo integral.

Generar espacios de interacción familiar, donde los padres y/o cuidadores puedan participar en actividades junto a sus hijos, fortaleciendo los vínculos afectivos y promoviendo el tiempo de calidad en familia.

Aprovechar los procesos de cualificación con los agentes educativos para fomentar metodologías activas, creativas e inclusivas que mantengan y aumenten el nivel de satisfacción de las familias.
Compartir evidencias periódicas (fotografías, videos u otras estrategias) que permitan a los padres observar el impacto positivo de las actividades en el desarrollo infantil.

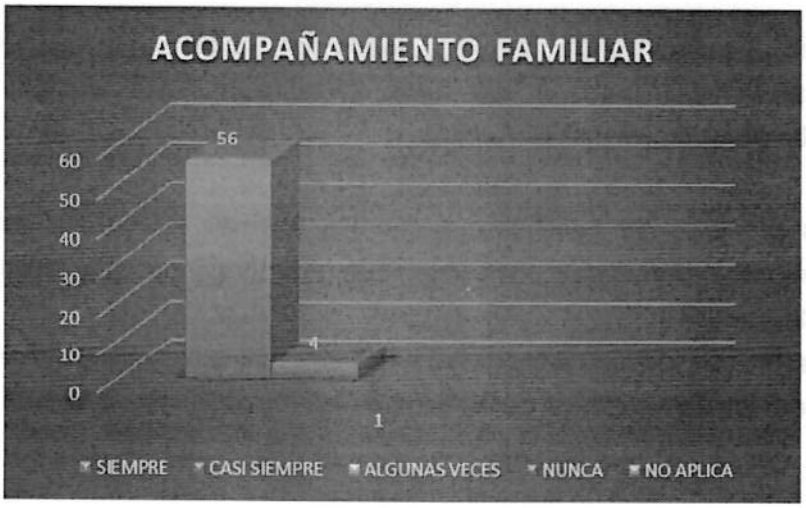
Realizar una revisión trimestral de la planeación pedagógica, asegurando que las propuestas sean pertinentes para cada grupo de edad y respondan a la diversidad de los niños y niñas, realizando los ajustes necesarios según los resultados obtenidos.

2- PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO: INDIVIDUAL Y GRUPAL

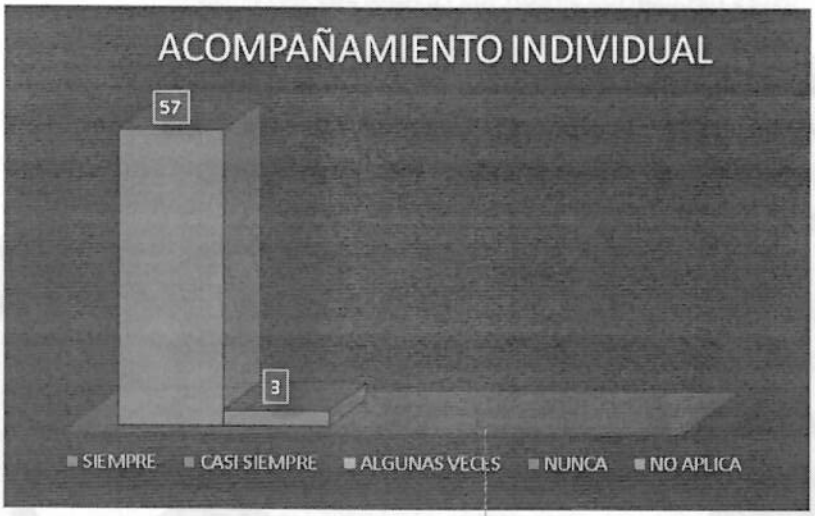
- ¿CONSIDERA QUE EL ACOMPAÑAMIENTO RECIBIDO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES O FORMADORES HA CONTRIBUIDO POSITIVAMENTE A SU DESARROLLO PERSONAL Y ASÍ MISMO MEJORAR?
- ¿CREE QUE EL ACOMPAÑAMIENTO BRINDADO POR LOS PROFESIONALES O FORMADORES A SU FAMILIA HA FORTALECIDO LA CONVIVENCIA Y FOMENTADO UNA MAYOR UNIÓN Y TIEMPO DE CALIDAD EN EL HOGAR

PRIMERA MUESTRA





SEGUNDA MUESTRA





ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los resultados muestran que las familias continúan persiviendo de manera muy positiva el acompañamiento recibido por parte del equipo interdiciplinario. La mayoría de los padres y cuidadores sienten que las orientaciones brindadas por los profesionales han tenido un impacto favorable en su vida personal y familiar.

Aunque los porcentajes son muy altos en ambas mediciones, en la segunda muestra se observa una pequeña variación: un leve aumento en las respuestas "Casi siempre" asi como una respuesta "Algunas veces". Esto puede deberse a diferencias en los momentos de acompañamiento o a nuevas familias vinculadas al proceso.

En general, se puede decir que las familias tienen un grado alto de satisfacción, lo que demuestra el compromiso del equipo psicosocial y de salud con el bienestar y la orientación de las familias. Sin embargo, es importante reforzar la continuidad y seguimiento de los acompañamientos, para que todas las familias sientan el mismo nivel de apoyo y cercanía.

ACCIONES DE MEJORA

Aunque los resultados son muy favorables, es fundamental seguir fortaleciendo los procesos de trabajo con las familias, implementando herramientas colectivas que promuevan la contención emocional, el apoyo mutuo y el aprendizaje entre pares.

Aprovechar los espacios de formación a familias, liderados por el equipo psicosocial, orientándolos según las necesidades identificadas en la caracterización familiar, e involucrando activamente a los auxiliares de enfermería para reforzar temas de cuidado, salud y bienestar.

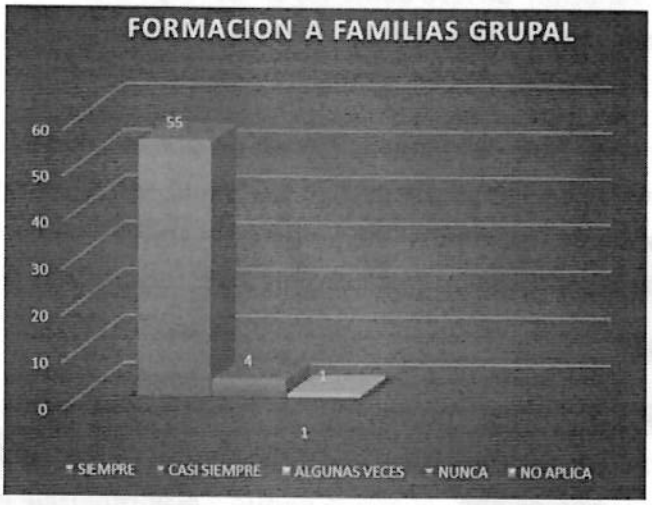
Continuar brindando acompañamiento y seguimiento a las situaciones que lo requieran, tales como activaciones de ruta, accidentes dentro o fuera del hogar, atención a niños y niñas en condición de discapacidad o con diagnósticos de autismo, down u otros que se identifiquen durante los procesos de acompañamiento pedagogico así como casos relacionados con salud, hospitalizaciones, incapacidades o inasistencias.

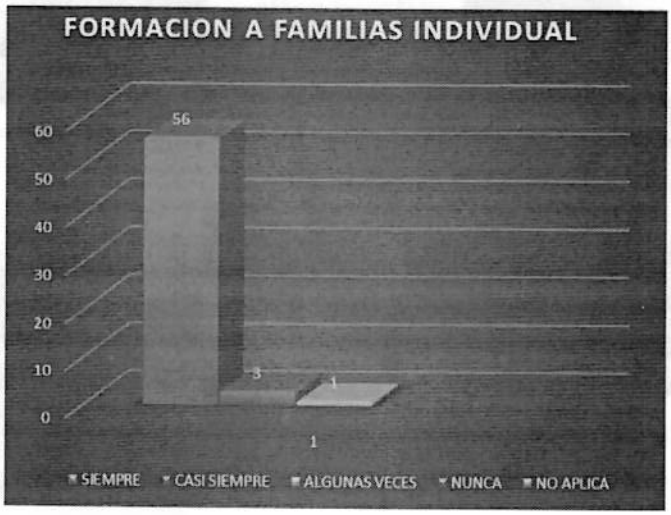
Estas acciones buscan mantener la cercanía con las familias, fortalecer los lazos de confianza y asegurar una atención integral responda de manera oportuna a las necesidades individuales y colectivas.

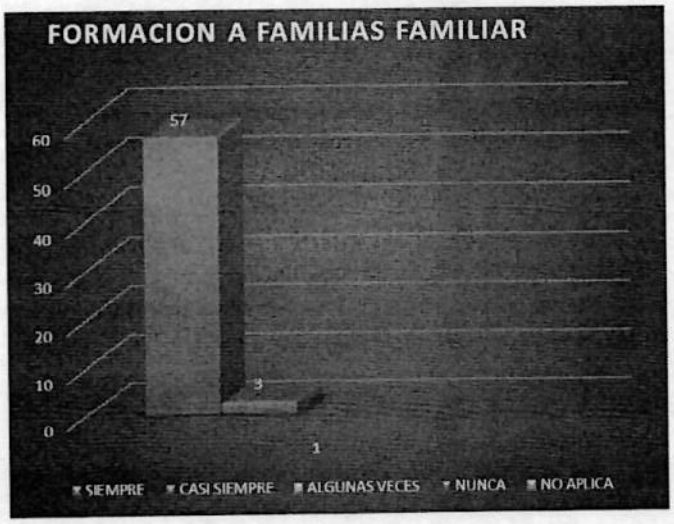
3 PROCESO PLAN DE FORMACIÓN A FAMILIAS

- ¿Desde que mi hijo está en la UDS me he sentido integrado/a y participe en los talleres realizados por el área interdisciplinaria (psicosocial y enfermera@)?
- ¿Siento que he tenido aprendizajes en los talleres realizados por el área interdisciplinaria (psicosocial y enfermera@?
- ¿Los temas dados por el área interdisciplinaria (psicosocial y enfermera@) me han ayudado a fortalecer mis habilidades como papá/mamá/cuidador?

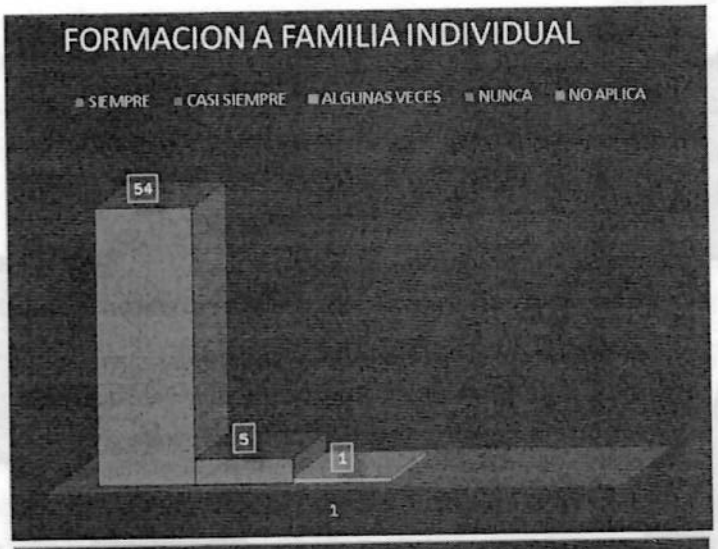
PRIMERA MUESTRA



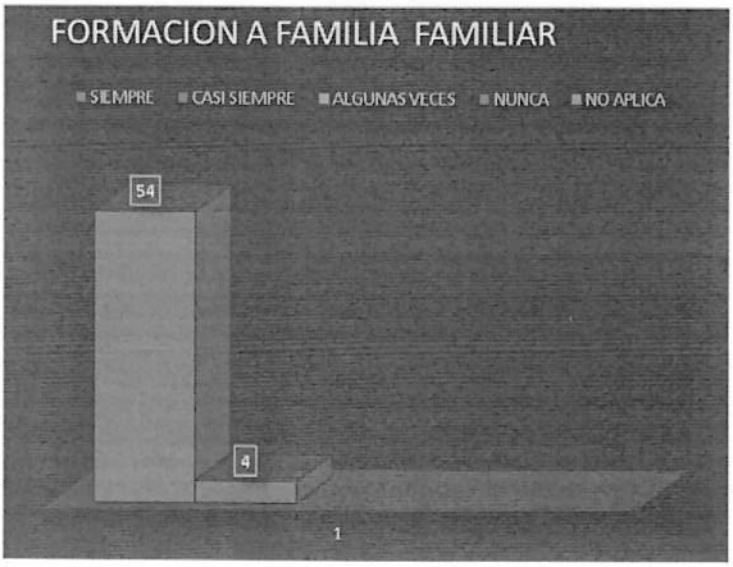




SEGUNDA MUESTRA







ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los resultados reflejan que las familias mantienen una alta satisfacción con los talleres y espacios de formación que lidera el equipo psicosocial y de salud. La mayoría de lo encuestados considera que estos espacios han sido útiles, les han permitido aprender y fortalecer sus habilidades como cuidadores.

Al comparar ambas muestras, se observa que los resultados se mantienen muy similares, con pequeñas variaciones entre una y otra medición. En general, los padres continúan valorando los temas tratados, la forma como se desarrollan los talleres y la cercanía del equipo profesional.

Sin embargo, hay una ligera disminución en las respuestas "Siempre" en la segunda medición (especialmente en la segunda y tercera pregunta), acompañada de un pequeño aumento en "Casi siempre". Esto sugiere que, aunque el nivel de satisfacción sigue siendo alto, es importante mantener la motivación y renovar las estrategias de participación para conservar el interés y la asistencia constante de las familias.

En conclusión, el proceso de formación familiar sigue siendo uno de los pilares más valorados, demostrando el compromiso del equipo interdisciplinario con la orientación y el acompañamiento a las familias, contribuyendo a su crecimiento personal y al bienestar de los niños y niñas.

ACCIONES DE MEJORA

Fortalecer la convocatoria y la motivación de las familias para lograr una participación aún más activa en los espacios de formación a familias y/o otras actividades programadas por

el hi, usando estrategias atractivas como dinámicas, reconocimientos simbólicos o espacios lúdicos compartidos.

Diversificar los temas de formación según las necesidades e intereses de las familias, incluyendo temas de crianza positiva, salud mental, prevención de accidentes, nutrición y fortalecimiento del vínculo afectivo.

Implementar estrategias participativas donde los padres, madres y cuidadores puedan compartir sus propias experiencias, promoviendo el aprendizaje entre ellos y el apoyo mutuo dentro del hogar infantil.

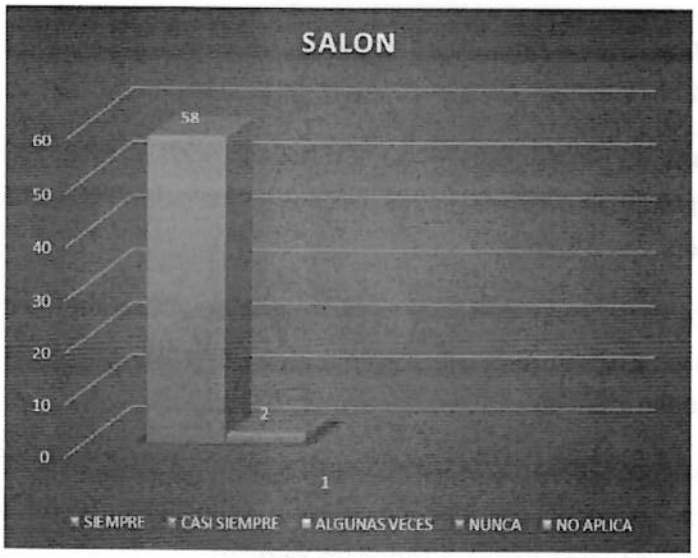
Aprovechar los canales de comunicación (grupos de WhatsApp, carteleras informativas, videos cortos) para socializar los aprendizajes y recordatorios de los temas vistos, asegurando que la información llegue a todas las familias.

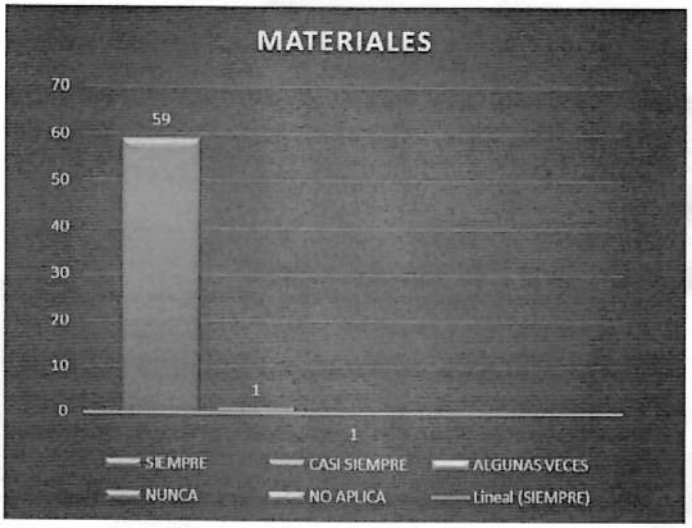
Continuar con las evaluaciones periódicas de los espacios de formacion a familias para conocer el impacto real en los hogares y ajustar los contenidos o metodologías cuando sea necesario.

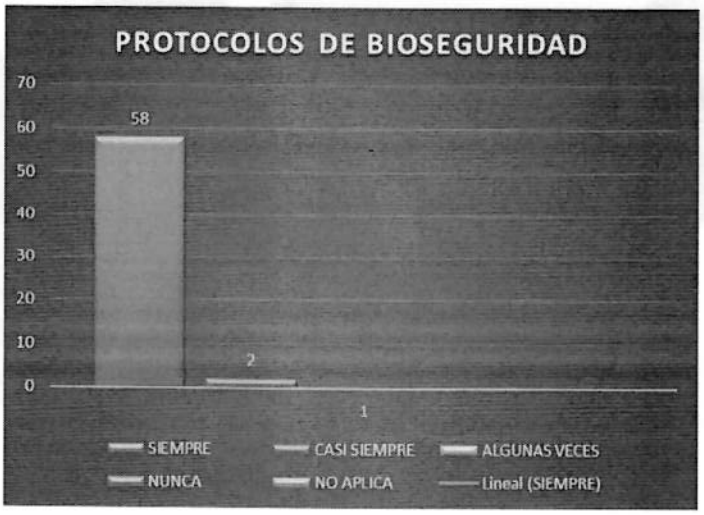
4 - ASPECTOS LOGISTICOS

- ¿Los espacios físicos de la UDS son agradables?
- ¿El material (videos, carteleras, pinturas, colores...) utilizado en las actividades es adecuado para los niños?
- ¿Se evidencia que la UDS tiene espacios limpios y organizados para la atención de sus hijos?

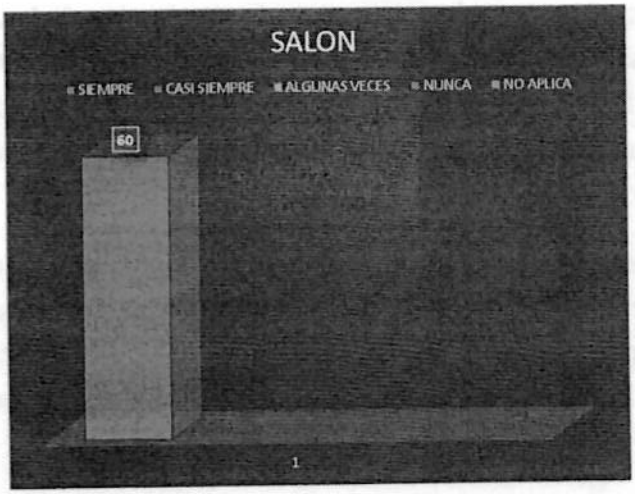
PRIMERA MUESTRA

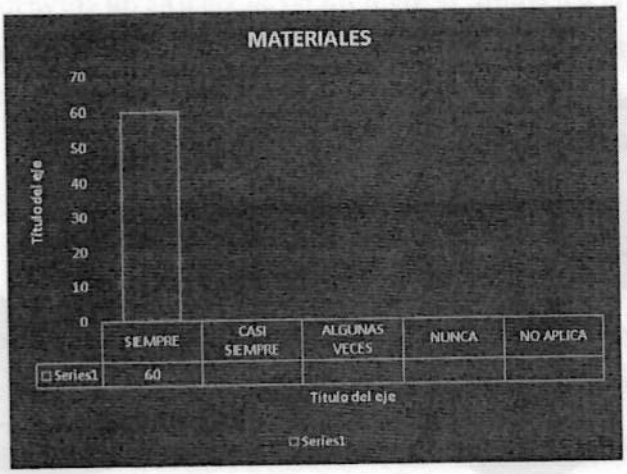

SALON
60
50
40
30
20
10
0
58
2
1
SIEMPRE
CASI SIEMPRE
ALGUNAS VECES
NUNCA
NO APLICA

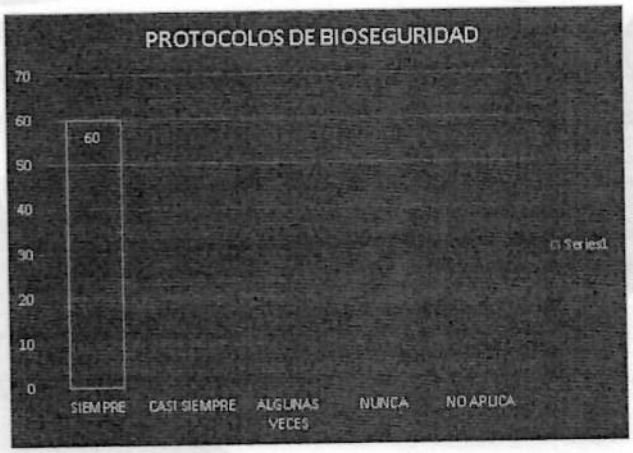

MATERIALES
70
60
50
40
30
20
10
0
59
1
1
SIEMPRE
CASI SIEMPRE
ALGUNAS VECES
NUNCA
NO APLICA
Lineal (SIEMPRE)


PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
70
60
50
40
30
20
10
0
58
2
1
SIEMPRE
CASI SIEMPRE
ALGUNAS VECES
NUNCA
NO APLICA
Lineal (SIEMPRE)

SEGUNDA MUESTRA







ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los resultados evidencian un notable aumento en la satisfacción de las familias frente a los aspectos logísticos del Hogar Infantil Amapolas. En la segunda muestra, el 100% de los encuestados respondió "Siempre" en las tres preguntas, lo que muestra una mejora significativa y una percepción muy positiva sobre los espacios, materiales y condiciones de limpieza.

Las familias reconocen que los espacios físicos del hogar son agradables, limpios y organizados, lo cual refleja el compromiso y dedicación de las docentes en la ambientación de los salones y la preparación de ambientes enriquecidos que despiertan la curiosidad y el deseo de aprender en los niños y niñas. Este esfuerzo contribuye directamente al desarrollo integral y al bienestar emocional de los niños y niñas.

Asimismo, se destaca el excelente trabajo de las auxiliares de servicios generales, quienes garantizan que los espacios se mantengan limpios, ordenados y seguros para todos. Su labor diaria es fundamental para que las familias perciban un entorno cuidado, agradable y digno para la atención de sus hijos.

En comparación con la primera muestra, los avances son evidentes. El paso de respuestas "Casi siempre" a un 100% de "Siempre" refleja una mejora continua y un alto compromiso institucional con la calidad del ambiente educativo y las condiciones físicas del hogar infantil. Esto también se debe a que contantemente se realizan procesos de mantenimiento a las infraestructuras garantizando así espacios seguros y agradables.

ACCIONES DE MEJORA

Continuar fortaleciendo la ambientación pedagógica de los espacios, incentivando la creatividad de las docentes para mantener ambientes atractivos, coloridos y estimulantes que despierten la curiosidad y promuevan el aprendizaje en los niños y niñas.

Reconocer y apoyar el trabajo de las auxiliares de servicios generales, garantizando que cuenten con los recursos e insumos necesarios para mantener los espacios limpios, organizados y seguros durante toda la jornada.

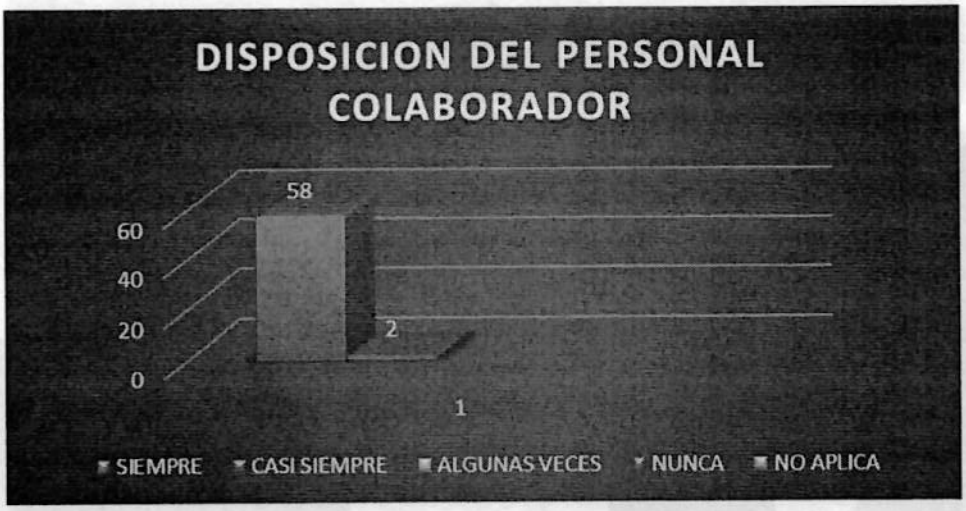
Realizar mantenimientos preventivos periódicos en las instalaciones físicas (paredes, techos, mobiliario, zonas verdes) para conservar la buena presentación y funcionalidad de los espacios.

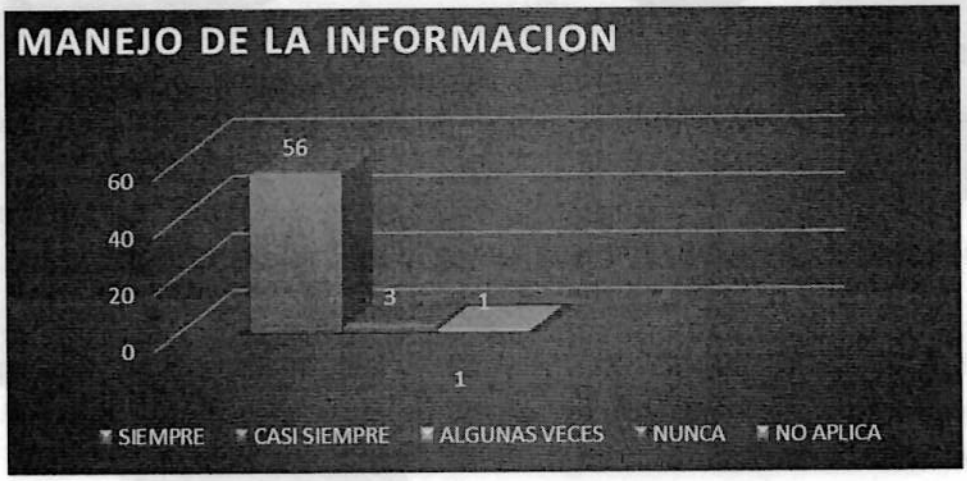
Promover jornadas de embellecimiento, donde participen docentes, demás personas del talento humano y familias, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo.

Revisar los materiales pedagógicos y decorativos, asegurando que sean pertinentes, seguros y acordes a las edades de los niños y a las temáticas pedagógicas trabajadas.

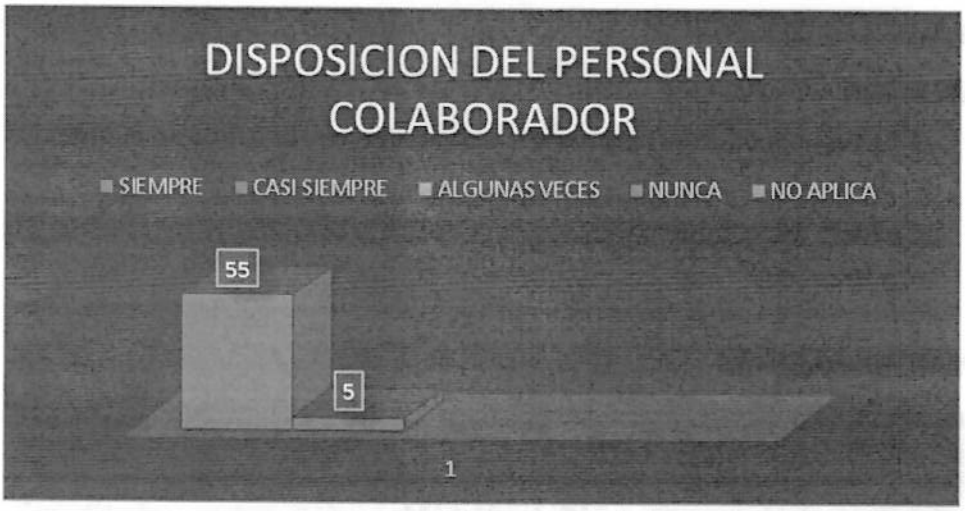
5. **ATENCIÓN**
 - ¿Me gusta la actitud y trato de los docentes y profesionales cuando mi hijo/a y yo asistimos a la UDS?
 - ¿Cuándo tiene inquietudes, los docentes o profesionales lo orientan y le dicen a dónde acudir?

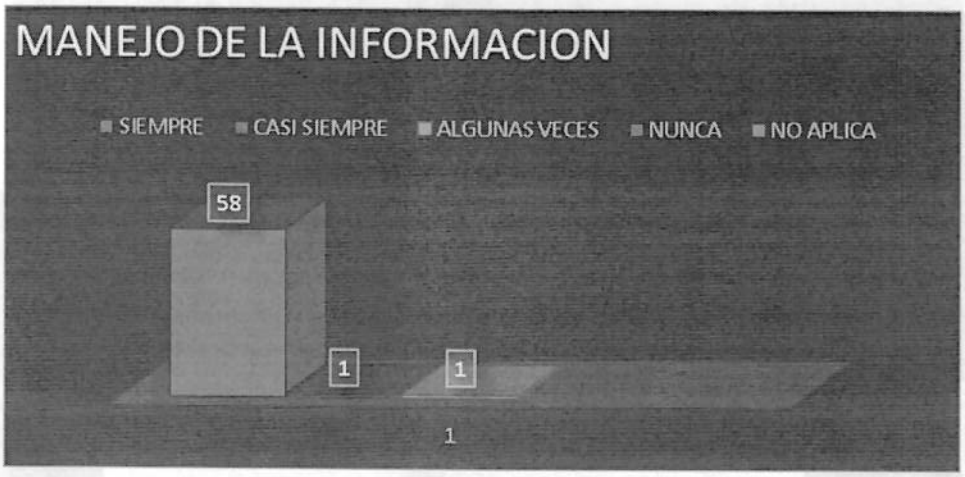
PRIMERA MUESTRA





SEGUNDA MUESTRA





ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los resultados reflejan que las familias mantienen una alta satisfacción con la atención y el trato recibido por parte del talento humano del Hogar Infantil Amapolas. En ambas muestras, la mayoría de los encuestados reconocen de manera positiva la amabilidad, disposición y orientación brindada cuando lo requieren.

Aunque en la segunda muestra se observa un pequeño aumento de las respuestas "Casi siempre", el nivel de satisfacción sigue siendo muy alto. Esto demuestra que el personal mantiene una actitud cercana, respetuosa y empática con las familias, lo cual fortalece el vínculo y genera confianza.

Las familias perciben que los docentes y profesionales están dispuestos a escuchar, orientar y ofrecer apoyo ante cualquier inquietud, lo que contribuye a una comunicación abierta y a un ambiente institucional basado en el respeto y el buen trato.

En general, los resultados evidencian la constancia y compromiso del equipo humano del hogar infantil, que continúa brindando una atención de calidad tanto a los niños como a sus familias.

ACCIONES DE MEJORA:

Fortalecer la cordialidad y el trato amable en los momentos de ingreso y salida de los niños, procurando que cada saludo, despedida o interacción con las familias refleje cercanía, respeto y calidez humana.

Mantener una comunicación clara y respetuosa al momento de solicitar el cumplimiento de las atenciones en salud (controles médicos, citas odontológicas, vacunas, entre otros), recordando siempre la importancia de hacerlo desde el acompañamiento y no desde el llamado de atención.

Continuar promoviendo la escucha activa por parte de docentes y profesionales, brindando espacios para que los padres puedan expresar sus inquietudes, dudas o necesidades y reciban orientación oportuna y empática.

Reforzar la capacitación del personal en temas de atención humanizada, manejo de situaciones sensibles y comunicación asertiva, para garantizar una atención cálida, respetuosa y coherente con los valores institucionales.

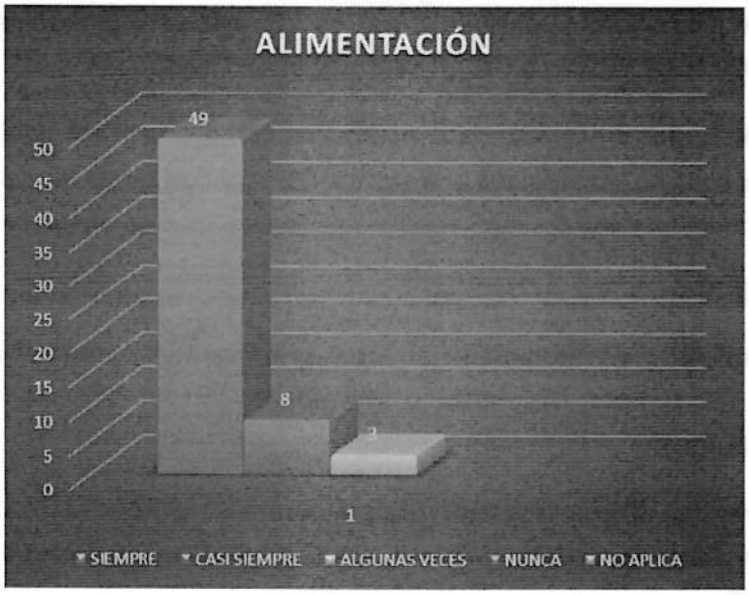
Reconocer y valorar públicamente la buena disposición del equipo educativo y psicosocial, fortaleciendo su compromiso y motivación para seguir brindando una atención de calidad.

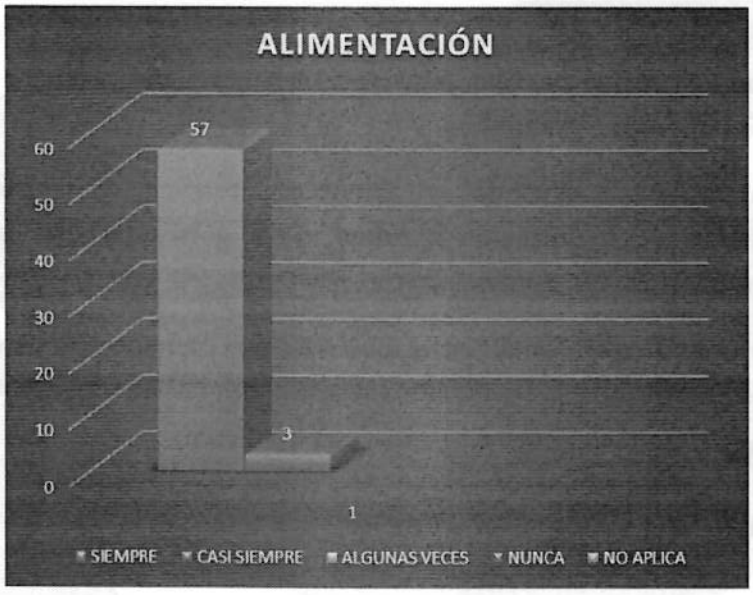
6. **NUTRICIÓN**

¿A Su hijo/a le agradan y consume los alimentos que recibe en la UDS?

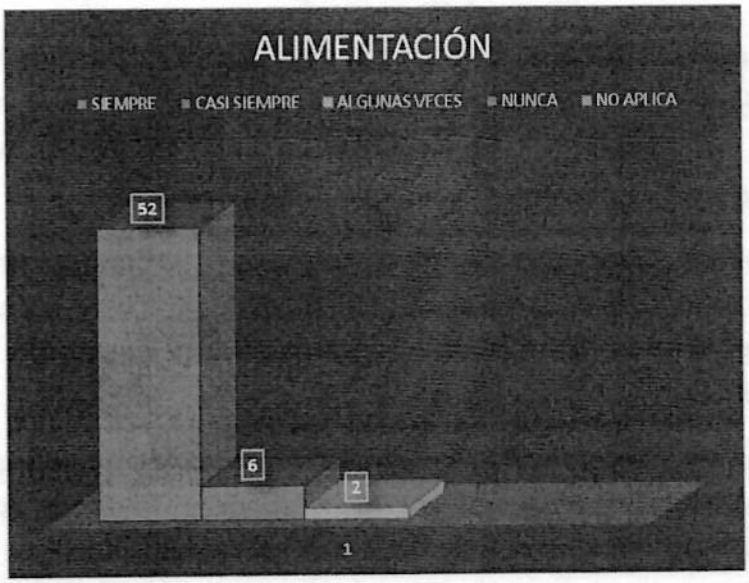
¿los alimentos suministrados en la UDS están acorde a las minutas expuestas en los HI-CDI -EIH?

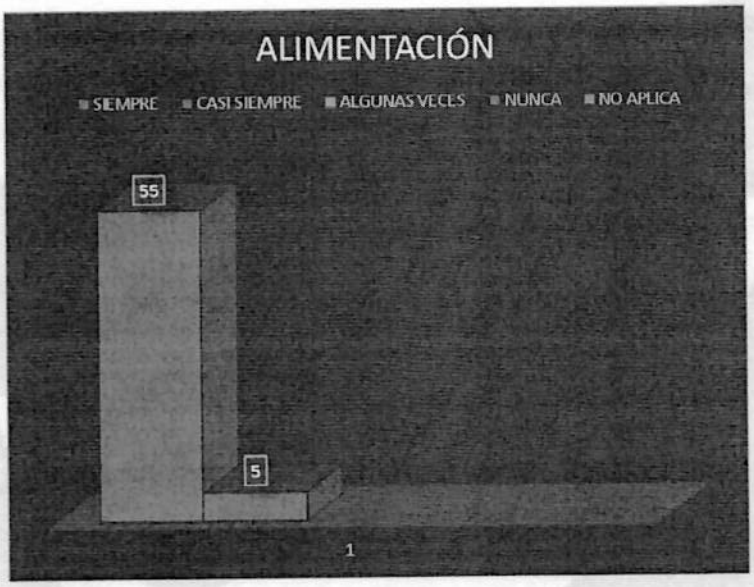
PRIMERA MUESTRA





SEGUNDA MUESTRA





ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los resultados muestran un alto nivel de satisfacción de las familias frente al servicio de alimentación, con una ligera mejora en la aceptación de los alimentos por parte de los niños entre la primera y segunda encuesta.

La mayoría de los padres y cuidadores considera que los alimentos son adecuados, nutritivos y bien presentados, y que se sirven de acuerdo con las minutas establecidas. Las

pequeñas variaciones en las respuestas pueden estar relacionadas con los gustos personales de los niños o del tipo de alimentación que reciben en casa.

Es importante resaltar que, además de la opinión de los padres, también se tiene en cuenta la percepción de los niños y niñas, quienes responden su propia encuesta sobre el gusto o desagrado hacia los alimentos. Este ejercicio permite recoger su voz y mejorar continuamente las preparaciones.

Otro aspecto positivo es que el menú diario se comparte vía WhatsApp con las familias, lo que promueve la transparencia, la comunicación constante y el interés de los padres por conocer los hábitos alimenticios de sus hijos. Esta práctica fortalece la confianza y la participación familiar en el proceso nutricional.

En general, la comparación entre las dos muestras evidencia una percepción estable y positiva, reafirmando el compromiso de la EAS con una alimentación saludable, variada y acorde con las necesidades de los niños y niñas.

Acciones de mejora:

Continuar aplicando la encuesta de alimentos con los niños y niñas, permitiendo conocer sus gustos, preferencias y percepciones sobre los alimentos ofrecidos. Esta información será clave para realizar ajustes en futuras vigencias, asegurando una alimentación más cercana a sus intereses sin perder el valor nutricional.

Mantener la práctica de compartir el menú diario vía WhatsApp, promoviendo la comunicación constante con las familias, además de permitir que los padres refuercen en casa hábitos alimenticios saludables.

Realizar espacios de sensibilización con los niños y niñas, donde se expliquen los beneficios de los alimentos, su origen y la importancia de una dieta equilibrada, utilizando estrategias lúdicas que motiven la curiosidad y el gusto por nuevos sabores.

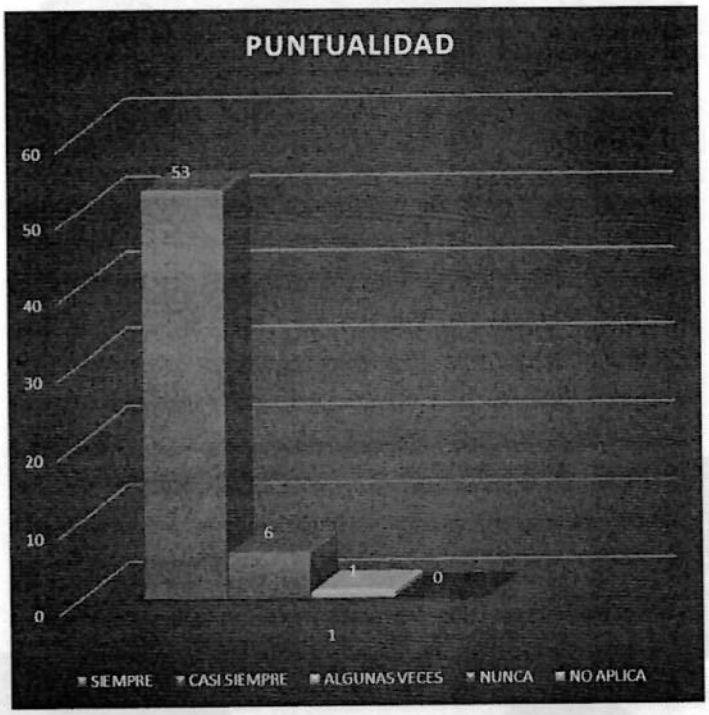
Involucrar a las familias en actividades relacionadas con la alimentación saludable, como talleres o jornadas de cocina infantil, donde se promueva la preparación de comidas balanceadas y atractivas.

Continuar garantizando la calidad, variedad y presentación adecuada de los alimentos, asegurando que se cumplan las minutas establecidas y que los platos sean visualmente agradables para incentivar su consumo.

7. PARTICIPACIÓN

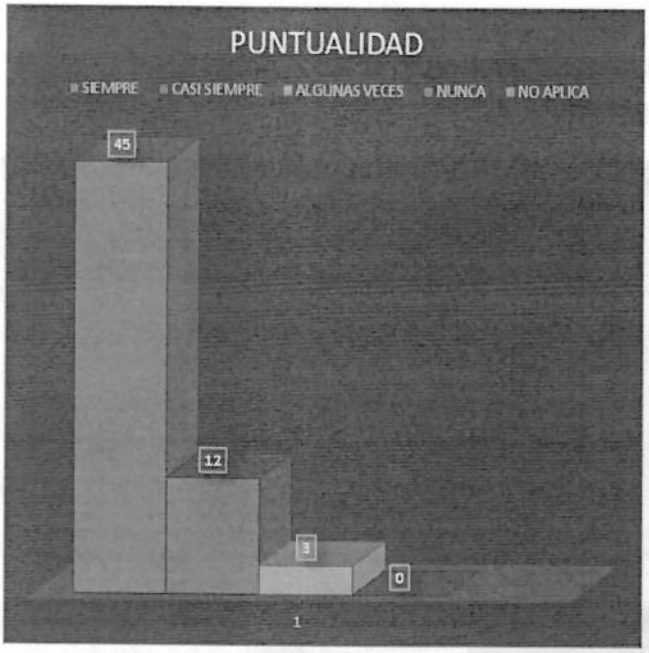
¿Usted llega a tiempo a la hora de ingreso y salida programada por la UDS para dejar y recoger a su hijo?
¿Participa de las actividades programadas por la UDS?

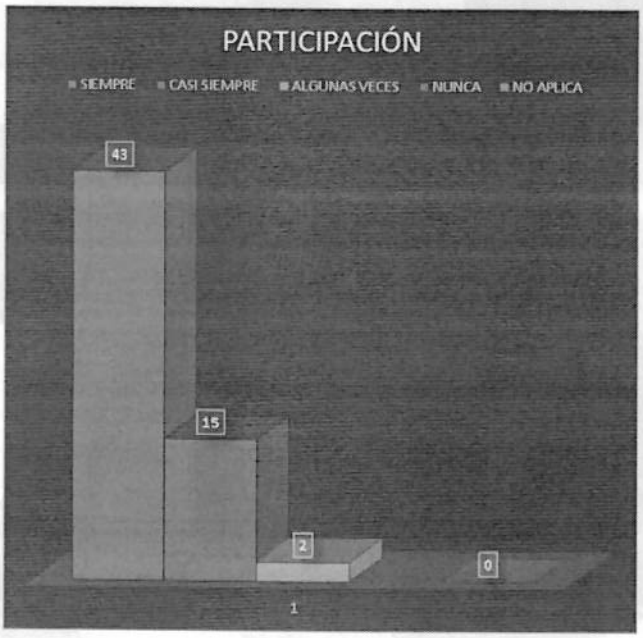
PRIMERA MUESTRA





SEGUNDA MUESTRA





ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los resultados muestran que las familias mantienen una buena disposición hacia la participación en las actividades propuestas por el Hogar Infantil Amapolas, aunque en la segunda muestra se observa una ligera disminución en la puntualidad y asistencia frente a la primera encuesta.

Aun así, los porcentajes de satisfacción siguen siendo altos y reflejan el interés de las familias por ser parte activa del proceso educativo y del bienestar de sus hijos. Los cambios en las respuestas pueden estar relacionadas con factores externos como los horarios laborales, las condiciones climáticas o compromisos familiares.

Se resalta que las familias continúan participando en las actividades convocadas por el hogar, lo que demuestra un sentido de pertenencia y confianza en la labor del equipo interdisciplinario, Sin embargo, es necesario reforzar las estrategias de motivación y comunicación para lograr una participación aún más constante y comprometida.

En general, los resultados reflejan un ambiente de colaboración y trabajo conjunto entre las familias y el hogar infantil, elemento esencial para fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas.

Acciones de Mejora

Fortalecer las estrategias de convocatoria a las actividades propuestas por el hi amapolas , utilizando medios más cercanos como grupos de WhatsApp, recordatorios visuales en carteleras y mensajes personalizados que motiven la asistencia de las familias.

Reconocer públicamente la participación activa de las familias, por medio de menciones, diplomas o agradecimientos simbólicos que refuercen su compromiso y fomenten la motivación.

Promover espacios familiares significativos, donde padres e hijos compartan experiencias lúdicas, artísticas o pedagógicas, fortaleciendo el vínculo afectivo y el sentido de pertenencia hacia el hogar infantil.

Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la puntualidad, tanto en el ingreso y salida de los niños como en la asistencia a eventos institucionales, explicando cómo estas acciones benefician la organización y el desarrollo de las actividades diarias.

Mantener una comunicación constante y cercana entre el equipo de trabajo y las familias, reforzando el mensaje de que su participación es clave para el desarrollo integral de los niños y niñas.

8. OBSERVACIONES

"1. DESDE MI OPINIÓN PERSONAL COMO MADRE, TENGO QUE RESALTAR EL TRABAJO Y LA DEDICACIÓN PARA CUIDAR A NUESTROS NIÑOS, LA INCLUSIÓN CON LA NIÑA EN CONDICIÓN ESPECIAL Y SOBRE TODO LA CREATIVIDAD PARA ENSEÑARLES TODO LO QUE HAN APRENDIDO CON AMOR, GRACIAS DE ANTEMANO A TODO EL PERSONAL DEL JARDÍN,

PERO EN ESPECIAL A LA PROFE YOLI, COMO LA LLAMA LA NIÑA, PORQUE GRACIAS A SU DEDICACIÓN GABRIELA, YA QUE ES UNA NIÑA INDEPENDIENTE, HA SUPERADO MUCHAS ACTITUDES QUE SOLÍA TENER. GRACIAS A LA CREATIVIDAD DE LA PROFE YOLI, SABE ENSEÑARLE CON AMOR, GRACIAS POR SU PACIENCIA Y AMOR POR LOS NIÑOS.
Y, POR ÚLTIMO, PERO NO MENOS IMPORTANTE, RESALTAR EL TRABAJO DE TODOS COMO JARDÍN, SIN DUDA ALGUNA UN ESFUERZO A DIARIO CON AMOR POR LOS NIÑOS.

2. EL SERVICIO SUMINISTRADO POR LAS DOCENTES ES ADECUADO Y GARANTIZA LA SEGURIDAD DE MI HIJA Y EL APRENDIZAJE.

3. LA ATENCIÓN DE LAS DOCENTES ES MUY BUENA, TIENEN UN MUY BUEN TRATO CON LOS NIÑOS Y LAS ACTIVIDADES SON ADECUADAS PARA SU EDAD

4. UNA GRAN FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO A TODAS LAS PROFESORAS Y PERSONAL DEL JARDÍN POR SU BUENA ATENCIÓN Y PACIENCIA CON LOS NIÑOS

5. NO HAY NADIE MÁS CAPAZ EN TODO EL MUNDO, COMO LAS DOCENTES, TU PROFESORA QUE AYUDAS A CRIAR A NUESTROS NIÑOS LES ENSEÑA COSAS IMPORTANTES COMO VALORES, JUEGOS, CANCIONES Y A COMPARTIR. GRACIAS POR SER LAS MEJORES DEL MUNDO, POR SER EL SEGUNDO HOGAR DE MI HIJO, POR CUIDARLA Y AMARLA COMO YO. GRACIAS SON LAS MEJORES DEL MUNDO.

6. FELICITO A TODO EL EQUIPO DE TRABAJO EN ESPECIAL PSICÓLOGO SEBASTIAN Y LA PROFE YOLANDA PORQUE HAN CONTRIBUIDO BASTANTE EN EL PROCESO DE MARIANA. ALGO POR MEJORAR ES EL MOMENTO DE INGRESO DEL NIÑO, NO ME GUSTA VER LOS NIÑOS SENTADOS EN LA ENTRADA Y MAS CUANDO HACE FRIO.

7.AGRADECEMO A TODO EL PERSONAL DEL JARDÍN POR APORTAR AL DESARROLLO MOTRIZ, SOCIAL Y COGNITIVO DE NUESTRO HIJO.

8. FELICITACIONES Y MUCHAS GRACIAS POR TENER TANTO AMOR, RESPETO, CARIÑO CON MI BEBE Y LOS DEM NIÑOS DEL HOGAR, DIOS LES SIGA BRINDANDO MUCHA PACIENCIA Y AMOR PARA CON NOSOTROS, LA PACIENCIA Y EL AMOR CON NUESTROS BEBES, SON LAS MEJORES PROFES... GRACIAS

9. ESTAMOS MUY AGRADECIDOS POR EL TRATO CON EL NIÑO Y VER SU PROGRESO, NOS LLENA DE FELICIDAD

10. ES MUY RECONFORTANTE COMO MAMÁ SABER QUE MI HIJO SE SIENTE MOTIVADO, SEGURO Y FELIZ EN SU PROCESO SE APRENDIZAJE, AGRADEZCO EL COMPROMISO, LA DEDICACIÓN Y LA ATENCIÓN QUE CADA UNA DE USTEDES BRINDAN, GRACIAS POR SER PARTE FUNDAMENTAL EN EL PROCESO DE FORMACIÓN Y CONTRIBUIR DE MANERA TAN SIGNIFICATIVA EN SU CRECIMIENTO PERSONAL Y ACADÉMICO, EXCELENTE TRABAJO DE LA PROFE NORMA CON LOS NIÑOS,

11. BUENA PROFE, CORDIAL CON MI HIJO, ME DA PAUTAS DE CRIANZA PARA GUIARLA EN CASA. ETC. MI HIJO ESTÁ BIEN

12. HASTA EL MOMENTO ME HA PARECIDO UNA BUENA PROFE, MUY ATENTA Y RESPONSABLE CON LOS NIÑOS, SIEMPRE CUALQUIER INQUIETUD LAS RESUELVE MUY AMABLEMENTE, HE VISTO MUCHO EL AVANCE CON MI HIJA, GRACIAS POR SER UNA EXCELENTE PROFE

13. ME SIENTO MUY CONTENTA CON LA ACOGIDA Y TRATO QUE LE DAN A MI HIJA, YA QUE CON ESTO PUEDO ESTAR TRANQUILA DE QUE ELLA ESTÁ EN UN LUGAR SEGURO.

14. MUY BUEN HOGAR INFANTIL EXCELENTES PROFESORAS

15. EXCELENTE ATENCIÓN, MUY BUENA COORDINACIÓN, EXCELENTE DOCENTE YA QUE LA PROFESORA NORMA CONTRIBUYE AL EXCELENTE COMPORTAMIENTO DE MI HIJA.

16. LA PROFE NORMA ES MUY PACIENTE CON LOS NIÑOS, ES CREATIVA Y EMPÁTICA, TIENE LA CAPACIDAD PARA ADAPTAR LAS ENSEÑANZAS A NUESTROS NIÑOS, FOMENTANDO EL DESARROLLO INTEGRAL COMPLETO EN ELLOS.

17. FELICITACIONES A LA UNIDAD.

18. FELICITACIONES! GRACIAS POR EL EXCELENTE SERVICIO Y COMPROMISO ¡

19. GRACIAS POR EL SERVICIO LA NIÑA A DESARROLLADO MUCHO SUS HABILIDADES EN SU DESARROLLO MENTAL.

20. BUENA ATENCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PROFESORA DEL NIÑO

21. MUY BUENA ATENCIÓN Y DEDICACIÓN CON LOS NIÑOS

22. EL SERVICIO ES EXCELENTE PARA NUESTROS NIÑOS

23. GRACIAS POR BRINDAR UN ESPACIO LLENO DE AMOR, JUEGOS Y APRENDIZAJES, DONDE CADA NIÑO Y NIÑA FLORECE CON ALEGRÍA Y CONFIANZA, SIGAN SEMBRANDO VALORES Y SONRISAS QUE DARÁN FRUTOS PARA TODA LA VIDA, GRACIAS POR SEMBRAR AMOR, PACIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL CORAZÓN DE LOS NIÑOS. LAS DOCENTES DEMUESTRAN COMPROMISO, PACIENCIA, CARIÑO EN SU LABOR PARA NUESTROS NIÑOS.

24. AGRADECEMOS A LA PROFE LUISA ROJAS, POR EL CARIÑO, LA PACIENCIA Y DEDICACIÓN QUE TIENE CON NUESTROS HIJOS Y ESE AMBIENTE CALIDAD Y AGRADABLE QUE HA CREADO EN EL SALÓN CON ALEGRÍA

25. VALORO MUCHO QUE LA PROFESORA LUISA TIENE ESE AMOR Y COMPROMISO CON LOS NIÑOS, ELLA SE HA GANADO EL AMOR DE LOS NIÑOS Y DE NOSOTROS COMO PAPAS, ANHELO DE CORAZÓN QUE SIGA ASÍ, MI HIJO DESDE QUE HUBO CAMBIO DE MAESTRA SE LES NOTO MUCHO EL CAMBIO DE MAESTRA SE LES NOTO MUCHO EL AVANCE EN LENGUAJE.

26. ESPEREMOS QUE MUCHOS NIÑOS TENGAN LA OPORTUNIDAD DE VIVIR LA EXPERIENCIA ENRIQUECEDORA DE ESTAR EN AMAPOLAS, LA PROFE NORMA ES UNA GRAN DOCENTE TIENE ESE AMOR, DE MAMÁ PROTECTORA QUE NOS DA TRANQUILIDAD A LA FAMILIA.

9. CONCLUSION

Las opiniones expresadas por las familias reflejan un profundo agradecimiento y reconocimiento al trabajo del equipo del Hogar Infantil Amapolas, destacando la dedicación, el amor y la paciencia con la que las docentes, profesionales y personal de apoyo realizan su labor diaria.

Los padres valoran especialmente el trato cálido, la creatividad pedagógica y el compromiso de las educadoras, quienes, a través de ambientes enriquecidos y estrategias llenas de amor, logran que los niños y niñas aprendan con alegría y se sientan seguros y felices. En particular, se resalta el acompañamiento individualizado, la inclusión de niños con

necesidades especiales y el apoyo constante a las familias mediante la orientación y el diálogo.

Asimismo, se reconoce la importante labor del equipo psicosocial, de las auxiliares de servicios generales y de la coordinación, quienes contribuyen al buen funcionamiento del hogar, garantizando espacios limpios, organizados y llenos de afecto.

En conjunto, las familias expresan que el Hogar Infantil Amapolas no solo es un lugar de aprendizaje, sino un segundo hogar donde sus hijos reciben cuidado, cariño y educación con calidad humana. Los resultados y los testimonios confirman que la institución mantiene un alto nivel de satisfacción y confianza, fortaleciendo cada día su compromiso con la primera infancia y el desarrollo integral de los niños y niñas.

Área o Dirección Regional	QUINDÍO			Dependencia Solicitante	CENTRO ZONAL CALARCA			
Fecha de solicitud:	25 (Día)	Enero (Mes)	2026 (Año)	N° Solicitud CDP SIIF		fecha	25	Enero 2026
Consecutivo PACCO	10290			N° Consecutivo SITCO	252540			

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" – ZONA 1767

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Rubro	Dependencia	Recurso	Descripción	Valor
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	$ 1.321.180.716
TOTAL				$ 1.321.180.716,00

3. FIRMA (S) AUTORIZADA (S)

Jefe, Coordinador (a) de Grupo o Gerente de Recurso

Firma: Kelly Gallego

Nombre: KELLY JOHANA GALLEGO GUZMAN

Cargo: COORDINADOR CENTRO ZONAL CALARCA

NOTA: TODAS LAS SOLICITUDES DE CDP DEBEN ESTAR ACOMPAÑADAS DE COPIA DEL CONSECUTIVO PACCO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**3BB703E0-9557-4907-8C38-57249C89DA99**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	25/01/2026 1:41 a. m.
Consecutivo:	10290	Regional:	REGIONAL QUINDIO
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:	24/01/2026		PACCO PAA

Objeto parametrizado PACCO:

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SUS DERECHOS.

Objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE– ZONA 1767

Valor programado a contratar*:	$1.321.180.716,00
Valor contratado:	$0,00
Deducciones aplicadas al contrato	
Saldo programado a contratar:	$1.321.180.716,00
Valor vigencias futuras	$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$1.321.180.716,00	$0,00	$1.321.180.716,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: domingo, 25 de enero de 2026

Generada por: christian.lizarazo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

REGIONAL:	QUINDIO
ÁREA O GRUPO:	CENTRO ZONAL CALARCA
TERCERO:	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
NIT O CC:	800180234
CONTRATO O ACTO	ZONA 1767
VALOR TOTAL CT O	$ 1.321.180.716
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	N/A

| IMPUTACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO | | | | | | | | | | | | | |
|---|
| ITEM | CDP | RPC | IDENTIFICADOR | DEPENDENCIA DE GASTO | RECURSO | VALOR | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ENERO | TOTAL FLUJO | SALDO |
| 1 | | | C-4602-1500-9-704020-4602020-02 | 161 | 10 | 1.321.180.716 | | $ 440.393.572 | | $ 440.393.572 | | $ 440.393.572 | | | | | | | | 1.321.180.716 | 0,00 |
| 0 | 0,00 |
| 0 | 0,00 |
| 0 | 0,00 |
| 0 | 0,00 |
| 0 | 0,00 |
| 0 | 0,00 |
| 0 | 0,00 |
| 0 | 0,00 |
| TOTAL | | | | | | 1.321.180.716 | 0,00 | 440.393.572,00 | 0,00 | 440.393.572,00 | 0,00 | 440.393.572,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.321.180.716 | 0,00 |

A (S) UDS		Regional UDS		Municipio U...		Centro Zonal UDS		ZONA 2026.							
#####	16	Quindío		Buenavista Calarca		CZ ARMENIA NORTE CZ CALARCA		1766 1767 1768 1777							

DS	Centro Zon	Codigo Unidad Ser	Unidad Servicio UI	SERVICIO 2026	Componente par	Cupos	Costo total	CONCEPTO DEFINITIVO	CONTRATISTA 2026	NIT CONTRATI	OBSERVACION	Co
	CZ CALARCA	6313000023115	JARDIN INFANTIL NIÑO	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAI	OPERADOR COMPOI	175	$504.338.962,75	CONTINUIDAD - INVITACIÓN CERRAD/	JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS	890000233	SE VALIDÓ CONTINUIDAD CON EL SUPERVISOR O LA COORDINACIÓN DEL CENTRO	
	CZ CALARCA	6313000019791	HOGAR INFANTIL AMAI	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAI	OPERADOR COMPOI	200	$593.982.481,22	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE FILANI	9007403566	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6313000020602	HOGAR INFANTIL SOMF	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAI	OPERADOR COMPOI	60	$180.908.369,92	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE FILANI	9007403566	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6313000023738	CONSTRUYENDO FUTU	CENTRO DE DESARROLLO INFANT	OPERADOR COMPOI	84	$242.082.702,12	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	(en blanco)	(en blanco)	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6313000023760	SAN VICENTE	CENTRO DE DESARROLLO INFANT	OPERADOR COMPOI	37	$ 106.631.668,41	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	(en blanco)	(en blanco)	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6313000042181	CALARCA CENTRO	CENTRO DE DESARROLLO INFANT	OPERADOR COMPOI	24	$ 69.166.496,32	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	(en blanco)	(en blanco)	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6313000042199	BARCELONA CENTRO	CENTRO DE DESARROLLO INFANT	OPERADOR COMPOI	23	$ 66.284.549,39	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	(en blanco)	(en blanco)	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6313000124929	AVENIDA COLON	CENTRO DE DESARROLLO INFANT	OPERADOR COMPOI	30	$ 86.458.107,90	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	(en blanco)	(en blanco)	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6354800047551	HOGAR INFANTIL PERS	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAI	OPERADOR COMPOI	43	$123.923.287,59	CONTINUIDAD - INVITACIÓN CERRAD/	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS ASOMFANCIA	901379357	SE VALIDÓ CONTINUIDAD CON EL SUPERVISOR O LA COORDINACIÓN DEL CENTRO	
	CZ CALARCA	6354800074133	CARITAS ALEGRES	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	OPERADOR COMPOI	72	$156.485.220,48	CONTINUIDAD - INVITACIÓN CERRAD/	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS ASOMFANCIA	901379357	SE VALIDÓ CONTINUIDAD CON EL SUPERVISOR O LA COORDINACIÓN DEL CENTRO	
	CZ CALARCA	6311100074117	APRENDIENDO JUNTOS	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	OPERADOR COMPOI	22	$ 47.814.928,48	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	(en blanco)	(en blanco)	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6321200020220	HOGAR INFANTIL LOS F	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAI	OPERADOR COMPOI	80	$ 172.916.215,60	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	(en blanco)	(en blanco)	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6321200074115	SAN ROQUE	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	OPERADOR COMPOI	64	$139.097.973,76	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	(en blanco)	(en blanco)	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6330021400000	DEJANDO HUELLA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	OPERADOR COMPOI	40	$ 86.936.233,60	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	(en blanco)	(en blanco)	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6330200040400	HOGAR INFANTIL LA ISL	HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAI	OPERADOR COMPOI	86	$247.946.575,98	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	(en blanco)	(en blanco)	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	
	CZ CALARCA	6330200113695	LOS PAISITAS	CENTRO DE DESARROLLO INFANT	OPERADOR COMPOI	35	$ 100.967.732,55	INVITACIÓN CERRADA - LITERAL H	(en blanco)	(en blanco)	SE DEBE VERIFICAR ORGANIZACION DE MADRES COMUNITARIAS O PADRES USAI	